

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 07

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

PERIODO No. 07
02/06/2025 A 07/07/2025

CONTRATISTA:
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN
R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS

INTERVENTOR:
CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

TOMO I

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 07

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA L.P. No. 001 DE 2024

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO"

PERIODO 02 DE JUNIO DE 2025 A 07 DE JULIO DE 2025	VERSIÓN 001
Contratante: **Ing. Luis Fernando Leitón L.** MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NAR.) ALCALDE MUNICIPAL	**Supervisión:** **Ing. Wilmer Andres Pérez Yarpaz** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) SUPERVISOR MUNICIPAL
Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN** **R.L. María Patricia Córdoba**	**Interventoría:** **Ing. Camilo Andrés Mesa A.** DIRECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INTRODUCCIÓN 4
2.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 5
2.2 NECESIDAD DEL PROYECTO 7
2.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 7
3.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO 7
3.1 GARANTÍAS DEL CONVENIO 9
4.0 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 9
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9
4.2 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE OBRA: 10
4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
4.4 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 13
5.0 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO INCORPORADO POR EL CONTRATISTA 14
6.0 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO INCORPORADO POR LA INTERVENTORÍA 14
7.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO. 14
8.0 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 25
9.0 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y PARAFISCALES.. 26
10.0 PERMANENCIA, ESTADO Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO OFRECIDO EN LA PROPUESTA. 26
11.0 RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER. 27
12.0 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27
13.0 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA 27
14.0 PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL PROYECTO 27
15.0 DESARROLLO DEL CONTRATO Y COMPORTAMIENTO SEGÚN PROGRAMACIÓN Y FLUJO ACTUALIZADO 28

ANEXOS

ANEXO I – INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

ANEXO II – REUNIONES TÉCNICAS

ANEXO III – COMITÉ TÉCNICO

ANEXO IV – CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

ANEXO V – SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE OBRA

ANEXO VI – SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

ANEXO VII– TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATO DE OBRA

ANEXO VIII – TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO IX – EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

1.0 INTRODUCCIÓN

En este documento, se presenta la información correspondiente al desarrollo del servicio prestado en la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA 001 – 2024** de objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO".**

Así mismo, se presenta toda la información referente a la ejecución de las actividades constructivas del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. L.P.-001-2024** de objeto**: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO",** Información concerniente al transcurso de las labores constructivas durante el mes de junio del año 2025.

Así mismo, una descripción de las labores de vigilancia, supervisión y control realizadas por esta interventoría en el seguimiento de todos y cada uno de los ítems ejecutados en el periodo del presente informe. Finalmente, se presenta toda la información referente a los problemas presentados, recomendaciones y soluciones adoptadas durante este periodo.

2.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La infraestructura de la plaza debe ser un escenario con buena presentación para llamar la atención de sus compradores y así poder generar una buena comercialización para el desarrollo socioeconómico del Municipio, pero lastimosamente en la actualidad las personas prefieren asistir a lugares agradables, donde puedan realizar sus comprar tranquilamente. El Municipio de Túquerres cuenta con 44.575 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres (22.731) y el 49% son hombres (21.844), y considerando que en el Municipio carece de mas plazas donde se pueda adquirir las necesidades básicas de mercado, la plaza central San Sebastián es uno de los principales lugares para el desarrollo comercial.

La plaza de mercado San Sebastián, no cuenta con una buena estructura que pueda albergar a los habitantes de esta región, la plaza de mercado existente está en regular estado. Cabe mencionar que existe una infraestructura existente la cual cuenta con placa de piso y pórticos en mal estado y alumbrado con deficiencias. Las patologías en las cubiertas, vienen ocasionadas por el envejecimiento y deterioro de los distintos elementos que encontramos en ellas. Esto se debe a la continua exposición a los elementos meteorológicos como cambios de temperatura, humedad, rayos solares, lluvias, etc. Las numerosas filtraciones de agua a los locales comerciales han generado daños materiales y desencadenando numerosas perdidas a los comerciantes.

Túquerres es un punto estratégico de comercialización, pudiendo obtener beneficios para los habitantes, y generando una buena capacidad para atraer clientes potenciales y así poder generar un buen desarrollo económico, y esto pasa debido a que no cuenta con instalaciones adecuadas en la plaza de mercado para la correcta comercialización y venta de los diferentes productos que se ofrecen a la población del municipio de Túquerres y sus alrededores, esto conlleva a que las instalaciones no cuenten con una cubierta para salvaguardar a comerciantes y visitantes de las crudezas del clima. Las estructuras de la plaza se han visto afectadas por causa de la humedad, debido a que las frecuentes lluvias afectan las estructuras debilitándolas y dando mal aspecto.



Figura 1. Localización del Municipio de Túquerres, Nariño



Figura 2. Localización especifica del Proyecto

2.2 NECESIDAD DEL PROYECTO

Las galerías o plazas de mercado son un espacio comunitario, un lugar de encuentro, un ambiente social donde se propician relaciones de intercambio en el que hay una constante interacción entre compradores y vendedores que promueven la actividad comercial, impulsando y generando el buen desarrollo económico de la población.

2.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La plaza de mercado San Sebastián, no cuenta con una buena estructura que pueda albergar a los habitantes de esta región, la plaza de mercado existente está en regular estado. Cabe mencionar que existe una infraestructura existente la cual cuenta con placa de piso y pórticos en mal estado y alumbrado con deficiencias. Las patologías en las cubiertas, vienen ocasionadas por el envejecimiento y deterioro de los distintos elementos que encontramos en ellas. Esto se debe a la continua exposición a los elementos meteorológicos como cambios de temperatura, humedad, rayos solares, lluvias, etc. Las numerosas filtraciones de agua a los locales comerciales han generado daños materiales y desencadenando numerosas perdidas a los comerciantes.

3.0 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	**GN3440-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N)**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	28 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS. ($ 706,827,331,90)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2024
MODIFICATORIO No. 01	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023 (ADICIÓN EN RECURSOS)
VALOR ADICIÓN No. 01	SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($6.064.641,69).
VALOR ACTUALIZADO DEL CONVENIO	SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 712.891.973,59).
MODIFICATORIO No. 2	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024 MODIFICACIÓN CLAUSULA APORTES
MODIFICATORIO No. 3	ADICIÓN EN TIEMPO DE SEIS (06) MESES, PARA UN TOTAL DE TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIO No. 3	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	QUINCE (15) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
MODIFICATORIO No. 4	ADICIÓN EN TIEMPO DE SEIS (06) MESES, PARA UN TOTAL DE DIECINUEVE (19) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIO No. 4	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025

3.1 GARANTÍAS DEL CONVENIO

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD ASEGURADORA Aseguradora Solidaria de Colombia	NUMERO DE PÓLIZA 436-47- 994000058903		ANEXO 7
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/11/2023	28/02/2026	$ 71.289.197,30
Anticipo	15/11/2023	28/02/2026	$ 273.156.789,00

4.0 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.:	**LP–001–2024**
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NAR.) NIT 800099152-9 LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN NIT. 901849158-8 R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS C.C. No. 27.220.484 DE GUAITARILLA (N)
INTERVENTORÍA:	ING. CAMILO ANDRÉS MESA ACOSTA C.C. NO. 1.085.269.741 DE PASTO (NAR.)
SUPERVISOR MUNICIPAL DEL CONTRATO:	ING. WILMER ANDRES PÉREZ YARPAZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00)
FECHA DEL CONTRATO	DOCE (12) DE JULIO DE 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (ACTUALIZADO SEGÚN OTRO SI No. 2)
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN No. 01	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
OTRO SI No. 1	ADICIÓN EN TIEMPO POR TRES (03) MESES, PARA UN PLAZO TOTAL DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 1	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
FECHA OTRO SI No. 2	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025; ADICIÓN EN TIEMPO POR DOS (02) MESES, PARA UN PLAZO TOTAL DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 2	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES NARIÑO

4.2 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE OBRA:

Según la *CLAUSULA DECIMOSEXTA – GARANTÍAS*, del contrato de obra del proyecto en referencia. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del Valor del Contrato.	Igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del Contrato.	Igual a la del Contrato y Tres (3) Años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% del Valor del Contrato.	Por Cinco (5) Años Contados a partir del acta de recibo final
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del monto a titulo de anticipo	Igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.L.M.V.	Igual al plazo del Contrato.

Ante lo anterior el Municipio de Túquerres, representado por su Unidad Jurídica y de contratación, aprobó las pólizas presentadas a la entidad, las cuales se detallan a continuación.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-44-101284907		ANEXO 5
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/08/2024	28/11/2025	$ 66.714.502,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	28/11/2025	$ 266.858.008,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	28/07/2028	$ 33.357.251,05
Estabilidad y Calidad de la Obra	CINCO (05) AÑOS, CERO (0) MESES Y CERO (0) DÍAS		$ 66.714.502,10

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-40-101053077		ANEXO 6
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00

Contratistas y Subcontratistas	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00
Responsabilidad civil Patronal	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00
Daño Emergente y lucro Cesante	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	12/08/2024	28/07/2025	$ 284.700.000,00

Observaciones: Las pólizas citadas anteriormente se encuentran ajustadas según Otro Si No. 2 y son aprobadas por la entidad territorial.

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.:	**CMA–001–2024**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES (N) NIT 800099152-9 LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. No. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. WILMER ANDRES PÉREZ YARPAZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.668.136,00)
FECHA DEL CONTRATO	NUEVE (09) DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (ACTUALIZADO SEGÚN OTRO SI No. 3).
OTRO SI No. 1	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2024 MODIFICACIONES A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
OTRO SI No. 2	ADICIÓN EN TIEMPO POR TRES (03) MESES, PARA UN TOTAL DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 2	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
OTRO SI No. 3	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025; ADICIÓN EN TIEMPO POR DOS (02) MESES, PARA UN PLAZO TOTAL DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 3	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES NARIÑO

4.4 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado S.A.	**NUMERO DE PÓLIZA** 41-44-101284603		**ANEXO** 6
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2024	28/11/2025	$ 4.566.813,60
Calidad del servicio	12/08/2024	28/11/2025	$ 4.566.813,60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	28/07/2028	$ 2.283.406,80
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	28/11/2025	$ 18.267.254,40

Observaciones: Las pólizas citadas anteriormente se encuentran ajustadas según Otro Si No. 3 y son aprobadas por la entidad territorial.

5.0 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO INCORPORADO POR EL CONTRATISTA

A la presente fecha el contratista ha remitido las hojas de vida del personal incorporado en obra. A continuación, se menciona el personal presente en obra para dar continuidad a la ejecución del proyecto.

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN/OCUPACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	AMANDA ISABEL PANTOJA QUIROZ	INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA ESTRUCTURAS MAGISTER ING AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA

6.0 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO INCORPORADO POR LA INTERVENTORÍA

Para garantizar un excelente servicio, de mi parte se ha dispuesto del siguiente personal, el cual fue aprobado por su experiencia general y especifica por el municipio de Túquerres (Nar.)

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN/OCUPACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CAMILO ANDRÉS MESA ACOSTA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	BRAYAN CAMILO ARROYO CASTRO	INGENIERO CIVIL

7.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

CAPITULO 1. PRELIMINARES

ÍTEM. 1.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

El proyecto se localiza horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanente con base en las carteras de topografía y los planos del proyecto.

El replanteo y nivelación de la obra se ejecutó utilizando personal idóneo y equipo de precisión adecuados propio para el desarrollo de esta actividad.

Antes de iniciar las obras, el Contratista somete a la verificación y aprobación de la SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA a localización general del proyecto y sus niveles.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida y pago se efectúa por metro cuadrado (m2), previa verificación y aprobación por parte de interventoría.

ÍTEM. 1.02 CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TELA VERDE (POLISOMBRA) Y MADERA, INCLUYE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Se refiere a la construcción del cerramiento en polisombra verde con una altura suficiente para garantizar el aislamiento de la obra, dicho cerramiento, tiene como soporte una estructura de madera de las características adecuadas (guadua) a la altura prevista, así como también tiras de madera para garantizar la fijación de la polisombra.
Contratista estuvo pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conservó en óptimas condiciones.

De igual manera se hizo la respectiva instalación de la señalización horizontal de seguridad y de protección.

En algunos sectores con el fin de garantizar mayor seguridad a los peatones se realizo la construcción de cerramiento en laminas de zinc.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO.**

Se mide y paga por metros lineales (ml) previa verificación y aprobación por parte de interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM. 1.03 DESMONTAJE MANUAL DE TEJA EN FIBROCEMENTO, TEJA TRASLUCIDA EXISTENTE Y CABALLETES (INCLUYE RETIRO FINAL)

Esta actividad se refiere a los trabajos realizados para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, la cubierta y su estructura previamente indicadas en los planos.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO.**

La unidad de medida de pago es el metro cuadrado (M2) de cubierta desmontada, incluyendo retiro de estructura, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM. 1.04 DESMONTAJE MANUAL DE CERCHAS EN MADERA INCLUYE ELEMENTOS DIAGONALES EN MADERA Y RETIRO FINAL) L=19.20 ML

Esta actividad se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen la estructura en madera para cubierta como son el listón, la viga cumbrera, puntal, riostra, correas, viguetas, cercha y demás accesorios que la componen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO.**

La unidad de medida de pago es por unidad (UND) de desmonte de estructura en madera para cubiertas con retiro de material sobrante, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM. 1.05 DESMONTAJE DE DUCTOS, CABLE Y/O ALAMBRE EN ZONA DE CUBIERTA

Esta actividad se refiere al desmonte total del punto eléctrico objeto (Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado) de la intervención de manera manual. Incluye el retiro de material resultante y disposición final.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO.**

Se mide y paga por metro lineal (ML) de salida eléctrica debidamente desmontada. Previo recibido a satisfacción por la interventoría. El valor es el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye materiales, equipos y herramientas, mano de obra y transportes dentro y fuera de la obra.

CAPITULO 2. ESTRUCTURA METÁLICA

ÍTEM. 2.01 CERCHA EN PERFIL ESTRUCTURAL 150X100X6MM CON ARRANQUE DE COLUMNA EN PERFIL ESTRUCTURAL 150X100X6MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA

Este ítem se refiere a la construcción de la estructura para cubierta con perfiles de acero, que soportara las fuerzas ejercida por la cubierta y las producidas por vientos o terremotos.

Durante este periodo se observan actividades de aplicación de anticorrosivo y alistamiento general en la zona de intervención.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago se hace en kilogramo (kg) de perfiles instalados como estructura de cubierta. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

ÍTEM. 2.02 UNIONES CERCHA - ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: PLATINAS DE ANCLAJE Y SOPORTE EN LAMINA 12 MM 0,22X0,27 PERFORADAS EN DIÁMETRO 3/4", PERNOS ROSCADOS 5/8", TUERCA 5/8", ARANDELA 5/8" Y EPÓXICO DE ANCLAJE A ESTRUCTURA EXISTENTE. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE

Este Ítem se refiere a las uniones de las cerchas en estructura metálica con las vigas de concreto.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago se hace en kilogramo (kg) de perfiles instalados como estructura de cubierta. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

ÍTEM. 2.03 REFORZAMIENTO ESTRUCTURA EXISTENTE MEDIANTE PERFIL GR 50 HEA 200 Y HEA 160, PLATINA RIGIDIZADORA TRANSVERSAL 3/8", PERNOS ROSCADOS 5/8", TUERCA 5/8", ARANDELA 5/8" Y EPOXICO DE ANCLAJE A ESTRUCTURA EXISTENTE. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.

Consiste en el reforzamiento de la estructura en concreto existente mediante perfil HEA 200 y HEA 160 embebida en el concreto con el fin de brinda una vida útil mucho mayor con el paso de los años.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago se hace en kilogramo (kg) de perfiles instalados como estructura de cubierta. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

CAPITULO 3. CUBIERTA

ÍTEM. 3.01 PERFIL METÁLICO HR TIPO C 150X50X2,5MM, INCLUYE PORTACORREA EN ANGULO 2 1/2"X3/16", ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE

Este ítem se refiere a el montaje de correas metálicas HR tipo C de 150X50X2.5mm para soporte de tejas de cubierta, con base anticorrosiva y pintura esmalte, las cuales deberán ser aplicadas en toda la superficie del perfil.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago se hace en kilogramo (kg) de perfiles instalados como estructura de cubierta. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

ÍTEM 3.02 RIGIDIZADORES EN VARILLA LISA DE 1/2" Y TEMPLETES EN VARILLA LISA DE 5/8", INCLUYE PLATINA 1/4" DE SOPORTE 0,15X0,12, ANTICORROSIVO Y PINTURA

Se instalan templetes cruzados en varilla de 5/8" y rigidizadores que conectan los perfiles metálico HR Tipo C en varilla de ½", con el fin de rigidizar todos los elementos estructurales de la cubierta.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida se hace en Kilogramos (KG) de templetes y tensores (rigidizadores) en varilla lisa fabricado e instalado según las especificaciones de los planos aprobados bajo aprobación de interventoría y supervisión.

El pago se hace a los precios establecidos en el contrato por concepto de suministro, transporte, material, corte, figurado, mano de obra y el equipo aprobado por el interventor.

ÍTEM 3.03 TEJA UPVC TERMOACÚSTICA 2.5 MM, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Se refiere al techado con teja Termoacústica y claraboyas en teja translucida, según el tipo detallado en los planos, según la necesidad y la pendiente en la cubierta anotada en los planos.

La instalación de tejas se hace de acuerdo a las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta los remates tanto superiores como laterales, dejando los traslapos mínimos especificados (15 cm) a emplear. Se utiliza la teja especificada en los planos, con sus accesorios respectivos para fijación.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago es el número de metros cuadrados (M2) de tejas termoacústicas instaladas, debidamente ejecutado y aprobado por el equipo de interventoría. Su forma de pago se hace según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte

ÍTEM 3.04 CABALLETE EN TEJA UPVC TERMOACÚSTICA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de caballete en teja UPVC termoacústica para el cubrimiento de la parte superior a la que previamente se le ha realizado una estructura para la colocación del tejado, estas instalaciones se ejecutan con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias que evito todo tipo de accidentes de los trabajadores y/o terceras personas.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida del caballete termoacústico son los metros lineales (ML),, debidamente ejecutado y aprobado por el equipo de interventoría. Su forma de pago se hace según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte

CAPITULO 4. INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS

ÍTEM 4.02 BAJANTE EN TUBO REDONDO PVC 4", INCLUYE ACCESORIOS

Este ítem se refiere al suministro e instalación de bajante PVC redondo de 4", estas instalaciones se ejecutan con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias y se evitó accidentes de los trabajadores y/o terceras personas.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida es el número de metros lineales (ML) de bajante PVC circular de 4" instalado debidamente ejecutado y aprobado por el equipo de interventoría. Su forma de pago se hace según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte

ÍTEM 4.03 CAJILLAS DE INSPECCIÓN (0.60 X 0.60) (INCLUYE TAPA PARA CAJILLA)

Este ítem se refiere a la construcción de cajas de inspección según localización e indicaciones de los planos para la correspondiente llegada de aguas lluvias provenientes de la cubierta, incluye materiales, excavación y relleno conveniente para la construcción de la caja, de acuerdo con los planos arquitectónicos e hidráulicos.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago es por unidad (UN) de caja de inspección realizada, recibidos a satisfacción por el equipo de interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesarios para su ejecución.

ÍTEM 4.04 DEMOLICIÓN PLACA DE CONCRETO EXISTENTE (INCLUYE DESALOJO)

Este ítem se refiere a los trabajos de demolición de placa contrapiso existentes que la obra demando, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, existente en la placa contrapiso incluyendo el retiro de los escombros generados.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago es por metro cuadrado (M2) de demolición de placa contrapiso con retiro de escombros y material sobrante, recibido a satisfacción por el equipo de interventoría El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesarios para su ejecución.

ÍTEM 4.05 REPOSICIÓN PLACA DE CONCRETO 3000 PSI POR DEMOLICIÓN

Este ítem se refiere a la reposición de placa en concreto de 3000 psi, en cada una de las zonas donde fue necesario su demolición para la ejecución de las actividades propias de desagüe y/o reforzamiento.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida son los metros cúbicos (M3) de placa de concreto debidamente ejecutado, recibido a satisfacción por el equipo de interventoría El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesarios para su ejecución.

ÍTEM 4.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4"

Estos ítems se refieren al suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de diámetro 4", según especificaciones e indicaciones de los planos, incluye accesorios, zanjado y relleno conveniente para la implementación de la tubería, de acuerdo con los planos arquitectónicos e hidráulicos.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida de pago es por metro lineal (ML) de tubería PVC de 4", suministrada e instalada, incluyendo accesorios, zanjado y relleno, recibidos a satisfacción por el equipo de interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

CAPITULO 5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

5.1 RED DE BAJA TENSIÓN (ACOMETIDAS)

ÍTEM 5.11 ACOMETIDA AÉREA 2X2+2 ALUMINIO SERIE 8000, INCLUYE BAJANTE EN TUBERÍA IMC Y ACCESORIOS DE SUJECIÓN

Comprende la instalación de acometida aérea 2x2+2 en aluminio serie 8000, incluye tubería IMC y accesorios de sujeción. Teniendo en cuenta los planos de diseño y recomendaciones técnicas del mismo.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM 5.12 CABLE DE COBRE 2#12FN+14T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CIRCUITO ALIMENTADOR DE TGD A LOCALES.

Comprende la instalación de cable de cobre 2#12fn+14t AWG libre de halógenos, circuito alimentador baja tensión, de TGD a locales en tubería EMT. Teniendo en cuenta los planos de diseño y recomendaciones técnicas del mismo.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por metro lineal (ML). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM 5.14 TUBERÍA EMT A LOCAL COMERCIAL (CIRCUITO ALIMENTADOR DE LOCALES)

Este ítem comprende la instalación de tubería EMT desde el tramo principal (zonas comunes y cerchas) hasta locales comerciales. Teniendo en cuenta los planos de diseño y recomendaciones técnicas del mismo.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por metro lineal (ML). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM 5.15 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN BAJA TENSIÓN , MALLA DE 3X3MTS, EN CABLE DE COBRE #1/0 INCLUYE VARILLAS DE 5/8"X2,4M, SOLDADURA EXOTERMICA, TERMINALES Y ACCESORIOS

Comprende la instalación de Sistema de puesta a tierra en baja tensión , cable de cobre #1/0 incluye varillas de 5/8"x2,4m, soldadura exotérmica, terminales y accesorios. Teniendo en cuenta los planos de diseño y recomendaciones técnicas del mismo.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5.3 INSTALACIONES INTERNAS (ZONAS COMUNES Y CIRCULACIÓN)

ÍTEM 5.31 LUMINARIA EMERGENCIA TIPO MOUSE 3W, INCLUYE LUMINARIA DE SALIDA

Comprende la instalación de luminarias de emergencia para alumbrado de uso interior (zonas comunes), cumpliendo con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado publico- retilap y Normatividad vigente (especificaciones) PENDIENTE DICTAMEN DEFINITIVO RETIE Y RETILAP.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

CAPITULO 6. ÍTEMS NO PREVISTOS

ÍTEM NP1. TUBERÍA EMT 3/4", INCLUYE ACCESORIOS. PARA CIRCUITOS RAMALES SEGÚN TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

Este ítem comprende la instalación de tubería EMT para circuitos ramales. Teniendo en cuenta los planos de diseño y recomendaciones técnicas del mismo.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por metro lineal (ML). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya

establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM NP2. TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON CIRCUITOS ADICIONALES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE PROTECCIONES Y CABLEADO

Comprende el suministro e instalación de tablero de distribución bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador con circuitos adicionales para el sistema de iluminación, incluye protecciones y cableado.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM NP3. MEDIDOR ELECTRÓNICO BIFÁSICO, DE 220V Y 100A

Comprende el suministro e instalación de medidor electrónico bifásico, de 220V y 100ª.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM NP4. CANAL AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CON SECCIÓN 20X20X22, INCLUYE PINTURA Y ACCESORIOS

Comprende el suministro e instalación de canal en lamina galvanizada con sección 20x20x22, incluye pintura y accesorios, de gran importancia para la evacuación de aguas lluvias que recibe la cubierta; estas instalaciones se ejecutan con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por metro lineal (ML). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ÍTEM NP5. LAMPARA LED UFO 100W

Comprende el suministro e instalación de los reflectores tipo led UFO de 100w, el cual tienen como característica la durabilidad de luz LED gracias a vida útil de hasta 50.000 Hrs. Brinda un ahorro de energía de hasta el 80% comparado con las luminarias de alto voltaje en sodio, posee excelente resistencia ante golpes, no genera deslumbramiento por lo cual funciona de manera estable en diferentes ambientes; estas instalaciones se ejecutan con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

- **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se mide y paga de acuerdo a lo instalado por unidad (UND). La instalación es revisada y aprobada por el equipo de Interventoría. El pago se hace por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

8.0 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se detalla de manera general el estado financiero del proyecto una vez cumplido el séptimo mes de ejecución (07 de julio de 2025 - Semana No. 32).

Es necesario poner en conocimiento que, el balance que se presenta actualmente, es la conclusión posterior a la nueva programación del contrato aprobada por las partes (supervisión, contratista, interventoría).

I. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 667,145,021.00

II. VALORES RECONOCIDOS AL CONTRATISTA POR OBRA EJECUTADA

VALOR POR CONCEPTO DE ANTICIPO	$ 273,156,789.43

III. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 656,619,782.00
% EJECUTADO ACUMULADO	**% 98.42**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 10,525,239.00
% PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	**% 1.58**

9.0 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y PARAFISCALES

Se verificó mediante la presentación de soportes de afiliación y pago de planillas a nombre del contratista del periodo correspondiente al séptimo mes de ejecución.

En lo que respecta a personal administrativo y laborante del proyecto es de señalar que, dentro de las condiciones de trabajo de la propuesta seleccionada por el Municipio de Túquerres, se establece que el proyecto se realizará completamente con recurso humano e insumos de la nación. Que, en este caso se regionaliza y por consiguiente se deberá vincular al 100% de la mano de obra no calificada con habitantes y pobladores del Municipio de Túquerres y más particularmente de los barrios aledaños al lugar de ejecución del proyecto. Lo anterior, se traduce en un argumento de consideración del proyecto como una fuente generadora de empleo en la región y desarrollo de infraestructura en la misma.

10.0 PERMANENCIA, ESTADO Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO OFRECIDO EN LA PROPUESTA.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista ha cumplido con el personal requerido, tanto en mano de obra calificada como en no calificada. Así mismo con la implementación de maquinaria y equipo adecuado y necesario para llevar a cabo las actividades constructivas planificadas bajo estándar de calidad normativo y particular según especificaciones técnicas inherentes en el pliego de condiciones del proceso que derivo el proyecto.

De manera similar, por parte de la interventoría se mantuvo el personal profesional y técnico, cumpliendo así las obligaciones técnicas y sociales encargadas.

11.0 RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER.

- Pendiente la entrega del certificado RETIE y RETILAP para dar cumplimiento al 100%. Durante el mes evaluado, no se realizaron ningún tipo de actividades constructivas, por lo cual no se evidencia personal de mano de obra no calificado afiliado. Así como también la participación de la mano de obra calificada fue limitada.

12.0 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo del presente informe, Contratista de Obra cumplió sus obligaciones, acato las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Interventoría.

- El contrato se desarrolló a cabalidad según especificaciones técnicas del contrato, verificado mediante la presentación de fichas técnicas y lo evidenciado en campo, se espera que el producto sea entregado y recibido a satisfacción por las partes dentro de los plazos establecidos.

13.0 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El Contratista se mantuvo bajo los lineamientos de la CLAUSULA SÉPTIMA - "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" del contrato suscrito por el Contratista.

Cumpliendo así con actividades parciales de la totalidad de sus actividades bajo las referencias de las obligaciones pactadas en el Contrato.

14.0 PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El contrato se desarrolla dentro del plazo pactado.

Los productos contratados en referencia se planifican entregar a satisfacción; siempre y cuando se tenga en cuenta cada una de las recomendaciones del equipo de interventoría y supervisión.

15.0 DESARROLLO DEL CONTRATO Y COMPORTAMIENTO SEGÚN PROGRAMACIÓN Y FLUJO ACTUALIZADO

La ejecución del contrato llevada a cabo por el contratista a fecha 07 de julio de 2025 (semana No. 32), conduce a evaluar el proyecto hasta el momento con un avance financiero de obra equivalente al 98.42 %. Por tanto, en concordancia a lo antes expuesto, a continuación, se detalla la situación financiera del proyecto:

INVERSIÓN	VALOR (PESOS)	PORCENTAJE
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA SEGÚN CRONOGRAMA A 07/07/2025	$ 656,619,782.00	98.42 %
INVERSIÓN REAL EJECUTADA ACUMULADA A CORTE A 07/07/2025	$ 656,619,782.00	98.42 %
AVANCE ACTUAL DEL PROYECTO	---	

CAMILO ANDRÉS MESA ACOSTA
C.C. No. 1.085.269.741 DE PASTO (NAR.)
INTERVENTOR

Fecha: 07 de julio de 2025

ANEXO I
INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR PAGO | MES | ETAPA CONTRACTUAL | | |

INFORME SEMANAL AVANCE DE OBRA INTERVENTORIA

Alcaldía de TÚQUERRES

OBJETO PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	Consorcio Constructora San Sebastián
Representante Legal:	Maria Patricia Cordoba Bastidas
Contrato No.	LP-001-2024
Valor Inicial:	$ 667,145,021.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 1)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 1	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 1:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	**28/07/2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista:	Camilo Andres Mesa Acosta
Representante Legal:	N.A.
Contrato No.	CMA-001-2024
Valor Inicial:	$ 45,668,136.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 2)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 3	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 3:	**28/07/2025**

Semana Número: **28** Del: 2/06/2025 Al: 8/06/2025 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 188 días

Nombre del Supervisor Ing. Hernán Andres Alvarez Muñoz

AVANCE DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA

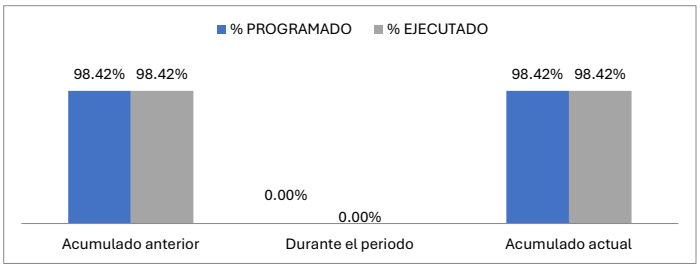
	SEMANAL	SEMAFORO	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%		98.42%
Valor de la Obra programada:	$ -		$ 656,619,782.00

OBRA EJECUTADA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	98.42%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 656,619,782.00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	98.42%	98.42%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	
Acumulado actual	98.42%	98.42%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRESENTE SEMANA

1. COMPONENTE AMBIENTAL

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. SE CONTINUAN DESARROLLANDO JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO.

2. COMPONENTE SST

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LO RELACIONADO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. COMPONENTE TECNICO

- REVISIÓN FINAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DICTAMEN RETIE Y RETILAP

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- JORNADAS DE ASEO Y LIMPIEZA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SE OBTIENE UN AVANCE ACUMULADO DE OBRA DEL 98.42%. CUMPLIENDO ASI, A SATISFACCION POR PARTE DE ESTA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION MUNICIPAL CON EL ALCANCE PLANIFICADO DEL PROYECTO. SE REALIZAN DE FORMA CONSTANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO; PENDIENTE LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES

SE ESPERA LA ENTREGA DEL DICTAMEN Y/O CERTIFICACION RETIE Y RETILAP Y CON ELLO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

LOS PRODUCTOS SE RECIBEN A SATISFACCION, SE EJECUTARON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME SEMANAL AVANCE DE OBRA INTERVENTORIA

OBJETO PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	Consorcio Constructora San Sebastián
Representante Legal:	Maria Patricia Cordoba Bastidas
Contrato No.	LP-001-2024
Valor Inicial:	$ 667,145,021.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 1)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 1	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 1:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	**28/07/2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista:	Camilo Andres Mesa Acosta
Representante Legal:	N.A.
Contrato No.	CMA-001-2024
Valor Inicial:	$ 45,668,136.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 2)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 3	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 3:	**28/07/2025**

Semana Número: **29** Del: 9/06/2025 Al: 15/06/2025 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 195 días

Nombre del Supervisor Ing. Hernán Andres Alvarez Muñoz

AVANCE DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA

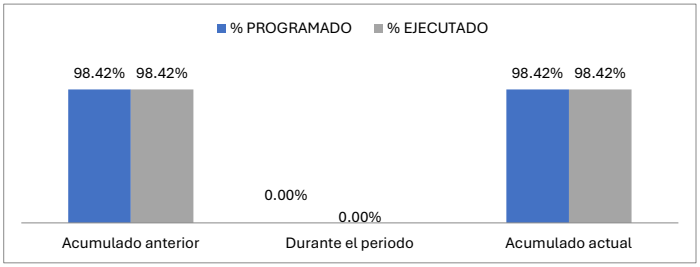
	SEMANAL	SEMAFORO	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%		98.42%
Valor de la Obra programada:	$ -		$ 656,619,782.00

OBRA EJECUTADA

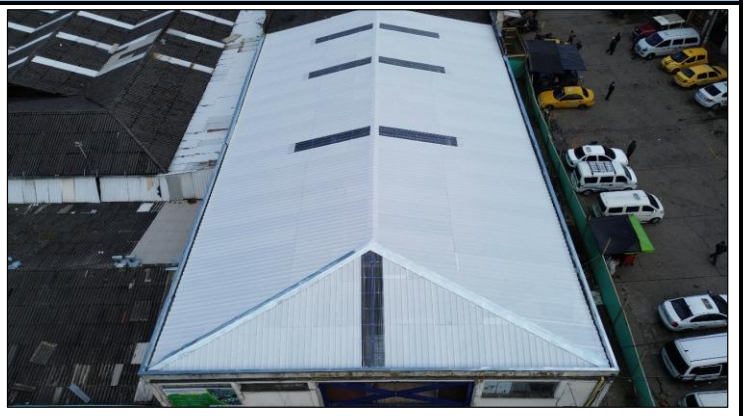
	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	98.42%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 656,619,782.00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	98.42%	98.42%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	
Acumulado actual	98.42%	98.42%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRESENTE SEMANA

1. COMPONENTE AMBIENTAL

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. SE CONTINUAN DESARROLLANDO JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO.

2. COMPONENTE SST

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LO RELACIONADO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- JORNADAS DE ASEO Y LIMPIEZA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SE OBTIENE UN AVANCE ACUMULADO DE OBRA DEL 98.42%. CUMPLIENDO ASI, A SATISFACCION POR PARTE DE ESTA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION MUNICIPAL CON EL ALCANCE PLANIFICADO DEL PROYECTO. SE REALIZAN DE FORMA CONSTANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO; PENDIENTE LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES

SE ESPERA LA ENTREGA DEL DICTAMEN Y/O CERTIFICACION RETIE Y RETILAP Y CON ELLO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

LOS PRODUCTOS SE RECIBEN A SATISFACCION, SE EJECUTARON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME SEMANAL AVANCE DE OBRA INTERVENTORIA

OBJETO PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	Consorcio Constructora San Sebastián
Representante Legal:	Maria Patricia Cordoba Bastidas
Contrato No.	LP-001-2024
Valor Inicial:	$ 667,145,021.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 1)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 1	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 1:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	**28/07/2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista:	Camilo Andres Mesa Acosta
Representante Legal:	N.A.
Contrato No.	CMA-001-2024
Valor Inicial:	$ 45,668,136.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 2)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 3	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 3:	**28/07/2025**

Semana Número: **30** Del: 16/06/2025 Al: 22/06/2025 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 202 días

Nombre del Supervisor Ing. Hernán Andres Alvarez Muñoz

AVANCE DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA

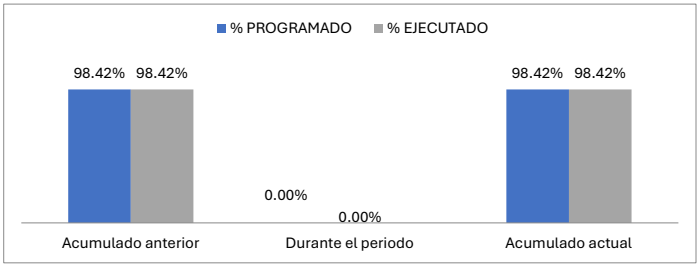
	SEMANAL	SEMAFORO	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%		98.42%
Valor de la Obra programada:	$ -		$ 656,619,782.00

OBRA EJECUTADA

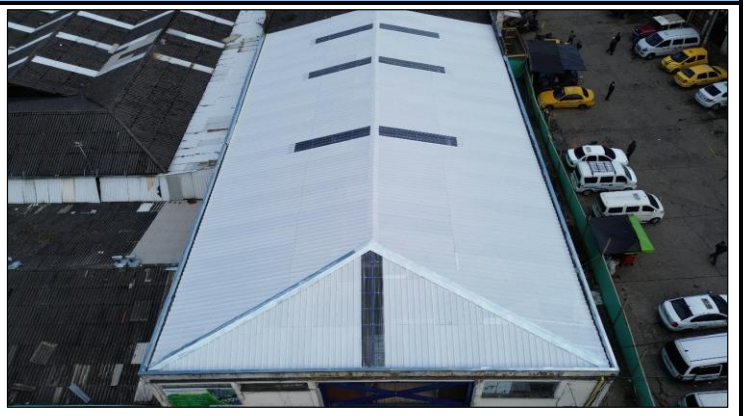
	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	98.42%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 656,619,782.00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	98.42%	98.42%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	
Acumulado actual	98.42%	98.42%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRESENTE SEMANA

1. COMPONENTE AMBIENTAL

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. SE CONTINUAN DESARROLLANDO JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO.

2. COMPONENTE SST

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LO RELACIONADO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- JORNADAS DE ASEO Y LIMPIEZA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SE OBTIENE UN AVANCE ACUMULADO DE OBRA DEL 98.42%. CUMPLIENDO ASI, A SATISFACCION POR PARTE DE ESTA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION MUNICIPAL CON EL ALCANCE PLANIFICADO DEL PROYECTO. SE REALIZAN DE FORMA CONSTANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO; PENDIENTE LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES

SE ESPERA LA ENTREGA DEL DICTAMEN Y/O CERTIFICACION RETIE Y RETILAP Y CON ELLO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

LOS PRODUCTOS SE RECIBEN A SATISFACCION, SE EJECUTARON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME SEMANAL AVANCE DE OBRA INTERVENTORIA

OBJETO PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	Consorcio Constructora San Sebastián
Representante Legal:	Maria Patricia Cordoba Bastidas
Contrato No.	LP-001-2024
Valor Inicial:	$ 667,145,021.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 1)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 1	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 1:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	**28/07/2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista:	Camilo Andres Mesa Acosta
Representante Legal:	N.A.
Contrato No.	CMA-001-2024
Valor Inicial:	$ 45,668,136.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 2)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 3	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 3:	**28/07/2025**

Semana Número: **31** Del: 23/06/2025 Al: 29/06/2025 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 209 días

Nombre del Supervisor Ing. Hernán Andres Alvarez Muñoz

AVANCE DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA

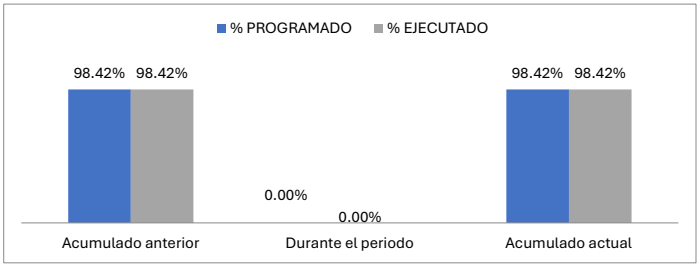
	SEMANAL	SEMAFORO	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%		98.42%
Valor de la Obra programada:	$ -		$ 656,619,782.00

OBRA EJECUTADA

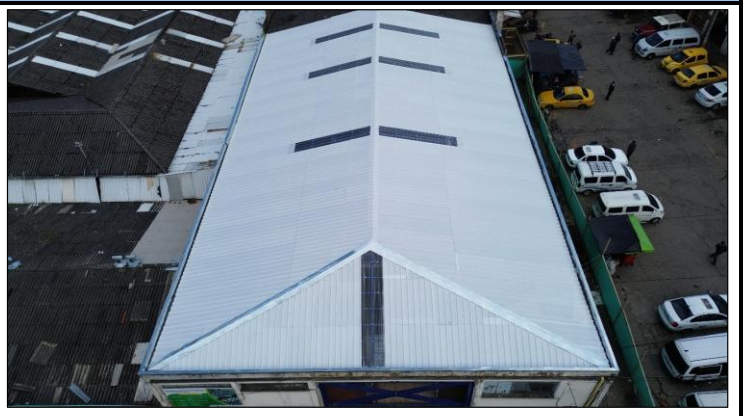
	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	98.42%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 656,619,782.00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	98.42%	98.42%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	
Acumulado actual	98.42%	98.42%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRESENTE SEMANA

1. COMPONENTE AMBIENTAL

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. SE CONTINUAN DESARROLLANDO JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO.

2. COMPONENTE SST

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LO RELACIONADO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- JORNADAS DE ASEO Y LIMPIEZA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SE OBTIENE UN AVANCE ACUMULADO DE OBRA DEL 98.42%. CUMPLIENDO ASI, A SATISFACCION POR PARTE DE ESTA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION MUNICIPAL CON EL ALCANCE PLANIFICADO DEL PROYECTO. SE REALIZAN DE FORMA CONSTANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO; PENDIENTE LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES

SE ESPERA LA ENTREGA DEL DICTAMEN Y/O CERTIFICACION RETIE Y RETILAP Y CON ELLO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

LOS PRODUCTOS SE RECIBEN A SATISFACCION, SE EJECUTARON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME SEMANAL AVANCE DE OBRA INTERVENTORIA

Alcaldía de TÚQUERRES

OBJETO PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	Consorcio Constructora San Sebastián
Representante Legal:	Maria Patricia Cordoba Bastidas
Contrato No.	LP-001-2024
Valor Inicial:	$ 667,145,021.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 1)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 1	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 1:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	**28/07/2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista:	Camilo Andres Mesa Acosta
Representante Legal:	N.A.
Contrato No.	CMA-001-2024
Valor Inicial:	$ 45,668,136.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses (Otro Si No. 2)
Fecha de Iniciación:	12/08/2024
Fecha de suspensión No.01:	11/10/2024
Fecha de reinicio No.01:	27/01/2025
Terminación Según Reinicio No. 01:	28/02/2025
Fecha Otro Si No. 2	28/02/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 2:	28/05/2025
Fecha Otro Si No. 3	28/05/2025 (Adicion en Tiempo)
Terminación según otro Si No. 3:	**28/07/2025**

Semana Número: **32** Del: 30/06/2025 Al: 6/07/2025 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 216 días

Nombre del Supervisor Ing. Wilmer Andres Perez Yarpaz

AVANCE DE LA OBRA

OBRA PROGRAMADA

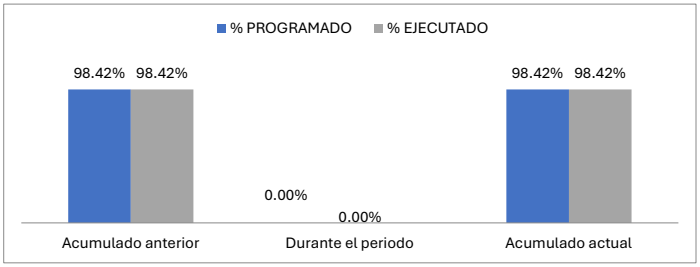
	SEMANAL	SEMAFORO	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%		98.42%
Valor de la Obra programada:	$ -		$ 656,619,782.00

OBRA EJECUTADA

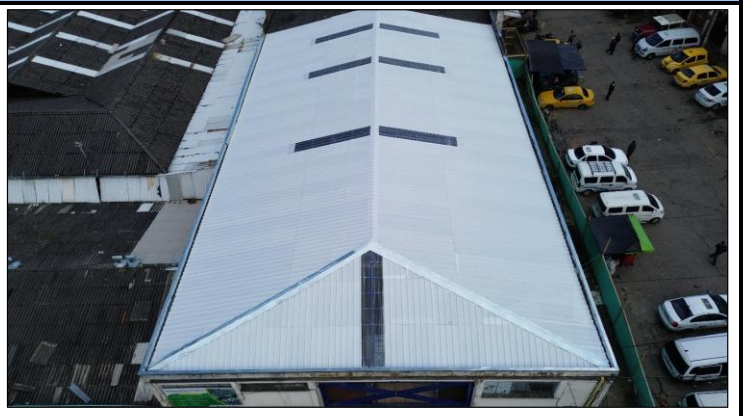
	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	98.42%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 656,619,782.00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	98.42%	98.42%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	
Acumulado actual	98.42%	98.42%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRESENTE SEMANA

1. COMPONENTE AMBIENTAL

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. SE CONTINUAN DESARROLLANDO JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO.

2. COMPONENTE SST

- SE CUMPLIO A CABALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LO RELACIONADO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

3. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- JORNADAS DE ASEO Y LIMPIEZA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- DE ACUERDO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SE OBTIENE UN AVANCE ACUMULADO DE OBRA DEL 98.42%. CUMPLIENDO ASI, A SATISFACCION POR PARTE DE ESTA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION MUNICIPAL CON EL ALCANCE PLANIFICADO DEL PROYECTO. SE REALIZAN DE FORMA CONSTANTE JORNADAS DE LIMPIEZA Y ASEO; PENDIENTE LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES

SE ESPERA LA ENTREGA DEL DICTAMEN Y/O CERTIFICACION RETIE Y RETILAP Y CON ELLO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

LOS PRODUCTOS SE RECIBEN A SATISFACCION, SE EJECUTARON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre **WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

ANEXO II
REUNIONES TÉCNICAS

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

Alcaldía de TÚQUERRES	**MUNICIPIO DE TÚQUERRES** **REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**	CÓDIGO	MSE- FR-03		
	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO	VERSIÓN	2		
		PAGINA	1	DE	2

En el municipio de Túquerres (N), a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2025, se reunieron: MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ.

Con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el avance del proyecto objeto del contrato No. L.P. 001 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

LOCALIZACION DEL PROYECTO	Túquerres, sector Urbano (Plaza San Sebastian)		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	**12**	**Agosto**	**2024**
Acta de inicio del contrato	Dia	Mes	Año
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**12**	**Noviembre**	**2024**
Según acta de inicio	Dia	Mes	Año
FECHA DE SUSPENSION No. 01	**11**	**Octubre**	**2024**
Acta de Suspension No. 01	Dia	Mes	Año
FECHA DE REINICIO No. 01	**27**	**Enero**	**2025**
Acta de Reinicio No. 01	Dia	Mes	Año
PLAZO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**28**	**Julio**	**2025**
Según Otro si No. 2	Dia	Mes	Año

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 667,145,021.00**

CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS

INTERVENTOR ING. CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

SUPERVISOR TECNICO DE CONTRATO ING. HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación correspondiente a los contratos.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños. (Revisión y/o actualización, cronograma de entrega):

El proyecto se ejecuto bajo los estudios y diseños suministrados por la entidad. Asi como tambien se hicieron ajustes finales en el componente hidraulico y electrico.

2.Programa de Obra. :(Revisión - Método Gantt, programa Project o similar):

Cronograma de trabajo a escala semanal y mensual, según el cronograma actualizado (adicion en tiempo a los contratos).

3. Programa de Inversiones. (Revisión conjunta - contratista e interventor)

Plan de compras y suministro adecuado durante la totalidad del plazo del contrato.

4. Plan de Inversión del Anticipo:

Se cumplio a cabalidad el plan de inversion de anticipo.

5. Flujo de Caja:

Se paga por concepto de anticipo (40%). Pendiente la firma del acta final una vez se entregue al municipio la certificacion RETIE y RETILAP.

6. Requisitos Sociales :

Por parte del municipio es conveniente adelantar el tramite para el reingreso del personal, una vez terminen los plazos y obligaciones del contrato.

7. Requisitos Ambientales :

Se supervisa que se cumplan todos los requisitos ambientales presentados por el contratista, ademas de la implementacion y cumplimiento en todas las areas adecuadas para el desarrollo del proyecto.

8. Equipos, plantas, etc.:

Los equipos empleados por el contratista fueron los mas idoneos para ejecutar las actividades.

9. Personal, Campamento, logística, etc.:

Personal vinculado por parte del contratista cumple con el perfil correspondiente según el proceso de contratacion, asi como tambien se planifica la fase de construccion. La mano de obra no calificada cumple con los requisitos tecnicos y experiencia correspondientes.

10.Cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (leyes 789/2002 y 828/2003).:

El contratista se encuentra al día con obligaciones de seguridad social.

11. Cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

N.A

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1.Relación de Personal. (Revisión y aprobación)

Mano de obra calificada aprobada por la supervision municipal

2.Programa de distribución del personal. (Revisión y ajuste)

N.A

3. Campamento, laboratorio, logística, etc.:

N.A.

4. Cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (leyes 789/2002 y 828/2003).:

Contratista se encuentra al dia con todas las obligaciones de afiliacion al sistema de salud, pension, riesgos laborales y demas parafiascales competentes, presenta toda la documentacion respectiva del personal vinculado.

5. DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha: 17 de junio de 2025, el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la firma de la Bitácora.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2025.

Firma

Nombre: MARIA PATRICIA CORBOBA BASTIDAS
R.L. Contratista de Obra

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
Director de Interventoria

Firma

Nombre: HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Supervisor Municipal

Original: Archivo de Gestión (Subdirecciòn Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista , Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO III
COMITÉ TÉCNICO

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

Alcaldía de TÚQUERRES	MUNICIPIO DE TÚQUERRES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO MENSUAL	CÓDIGO	MSE-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	2

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES	FECHA	2	JULIO	2025
DIRECCION TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CONTRATO No.	LP-001-2024		

OBJETO DE CONTRATO:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS	
AMANDA ISABEL PANTOJA QUIROZ	
CAMILO ANDRÉS MESA ACOSTA	
BRAYAN CAMILO ARROYO CASTRO	
HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ	

II. OBJETO

CERTIFICACION RETIE Y RETILAP

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

SE RECIBE A SATISFACCION EL PRODUCTO (PENDIENTE CERTIFICACION RETIE Y RETILAP)

V. TEMAS TRATADOS

AVANCE FINAL DEL PROYECTO

VI. DESARROLLO TEMAS

AVANCE DEL CONTRATO: HASTA LA FECHA SE HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON EL AVANCE DEL CONTRATO, BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN FÍSICA EN UN 98.42 % (QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS ÍTEMS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO. SIN EMBARGO, SE ESPERA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN POR CONCEPTO DE RETIE Y RETILAP Y CON ELLO DAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL AL ALCANCE PLANIFICADO DEL MISMO; SE REALIZO LA INSPECCIÓN FINAL Y SE ESPERA EL DICTAMEN DEFINITIVO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	CONTRATISTA DE OBRA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA | --- (DIA) | JULIO (MES) | 2025 (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en TÚQUERRES (NAR), a los

DOS (Día en letras) 2 días del mes de JULIO (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO IV
CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTROL DIARIO DEL ESTADO DEL CLIMA

Alcaldía de TÚQUERRES

PROYECTO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
CONTRATO DE OBRA:	L.P. 001 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN - R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
CONTRATO INTERVENTORÍA:	C.M. 001 DE 2024
INTERVENTOR:	ING. CAMILO ANDRÉS MESA ACOSTA
SUPERVISIÓN MUNICIPAL:	ING. WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ

| | JUNIO DE 2025 | JULIO DE 2025 | | | | | | TOTAL |
|---|
| | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | |
| **SECO** | | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 4 | | 196 |
| **NUBOSIDAD** | | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | - |
| **LLUVIA MODERADA** | | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | - |
| **LLUVIA INTENSA** | | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | | - | - | - | - | - | | - |

NOTA: JORNADAS LABORALES CON LLUVIAS	**0.00%**

ING. BRAYAN CAMILO ARROYO CASTRO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
R.L. CONTRATISTA DE OBRA

ING. CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ANEXO V
SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE OBRA

Alcaldía de TÚQUERRES	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** **MUNICIPIO DE TÚQUERRES** **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO**	CÓDIGO	MSE-FR-22-11		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	7	7	2025

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE TÚQUERRES DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO No. L.P.-001-2024 CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN

R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS

OBJETO DEL CONTRATO:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

ACTA DE INICIO 12-ago-24
(Fecha en la cual se imparte)

ACTA DE SUSPENSION No.01 11-oct-24

ACTA DE REINICIO No.01 27-ene-25
(Fecha en la cual se imparte)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEIS (06) MESES
Actualizado según Otro Si No. 1

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 28-jul-25
Según Otro Si No. 2

		VIGENCIA						
1. Garantía Única de Cumplimiento:	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	11	25
2. Buen Manejo y correcta inversion del Anticipo	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	11	25
3. Pago de salarios, prestaciones sociales e ind. Laborales	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	7	28
4. Estabilidad de la obra	5 AÑOS, CERO (0) MESES, CERO (0) DIAS							
4. Póliza de Responsabilidad Civil	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	7	25

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: Garantias actualizadas según otro Si No. 2 (Adicion en tiempo)

Cumplimiento
Poliza No.
41-44-101284907
ANEXO 5

RCE
Póliza No.
41-40-101053077
ANEXO 6

Firma:
Nombre: MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
R.L. CONTRATISTA DE OBRA

Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdireccion Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284907**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**06**	**2025**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**12**	**12**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	**NIT: 901.849.158-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	28/11/2025	$66,714,502.10	$66,714,502.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	28/11/2025	$266,858,008.40	$266,858,008.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	28/07/2028	$33,357,251.05	$33,357,251.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$66,714,502.10	$66,714,502.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI NUMERO 2 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO LP 001-2024, ACTUALIZAMOS Y AJUSTAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE JULIO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,306.00	$ *******8,000.00	$ ******30,648.00	$ **********191,954.00	$ ******433,644,263.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	06	2025	12	08	2024	00:00	12	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	12	08	2024	00:00	12	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	28/09/2025	$66,714,502.10	$66,714,502.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	28/09/2025	$266,858,008.40	$266,858,008.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	28/05/2028	$33,357,251.05	$33,357,251.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$66,714,502.10	$66,714,502.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2024 , PRORROGAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE MAYO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,759.00	$ *******8,000.00	$ ******45,364.00	$ **********284,123.00	$ ******433,644,263.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	12	08	2024	00:00	12	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	12	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	28/06/2025	$66,714,502.10	$66,714,502.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	28/06/2025	$266,858,008.40	$266,858,008.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	28/02/2028	$33,357,251.05	$33,357,251.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$66,714,502.10	$66,714,502.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN: ACTA DE SUSPENSION NUMERO 01, FIRMADA EL 11 DE COTUBRE DE 2024, ACTA DE REINICIO NUMERO 01, FIRMADA EL 27 DE ENERO DE 2025, ACTUALIZAM0OS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE FEBRERO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****264,573.00	$ *******8,000.00	$ ******51,788.00	$ **********324,362.00	$ ******433,644,263.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	12	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	08	2024	00:00	12	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	15/03/2025	$66,714,502.10	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	15/03/2025	$266,858,008.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	12/11/2027	$33,357,251.05	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$66,714,502.10	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NUMERO LP-001-2024, FIRMADA EL 12 DE AGOSTO DE 2024, ACTUALIZAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPRAOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,596,807.00	$ ******20,000.00	$ *****307,193.00	$ *********1,924,000.00	$ ******433,644,263.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	08	2024	00:00	12	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8	CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9	KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NUMERO LP-001-2024, FIRMADA EL 12 DE AGOSTO DE 2024, ACTUALIZAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPRAOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,596,807.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(307,193.00)	$ *******(1,924,000.00)	$ ****(433,644,263.65)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284907	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/07/2024	12/02/2025	$66,714,502.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/07/2024	12/02/2025	$266,858,008.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/07/2024	12/10/2027	$33,357,251.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$66,714,502.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,596,807.00	$ ******20,000.00	$ *****307,193.00	$ *********1,924,000.00	$ ******433,644,263.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-40-101053077**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**06**	**2025**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**28**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	**NIT: 901.849.158-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/07/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/07/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/07/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI NUMERO 2 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO LP 001-2024, ACTUALIZAMOS Y AJUSTAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE JULIO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****142,740.00	$ *******3,000.00	$ ******27,690.00	$ **********173,430.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	06	2025	12	08	2024	00:00	28	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/07/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/07/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/07/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	06	2025	12	08	2024	00:00	28	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-40-101053077**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**03**	**2025**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**28**	**05**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	**NIT: 901.849.158-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/05/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/05/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**28/05/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2024 , PRORROGAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE MAYO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****208,260.00	$ *******3,000.00	$ ******40,139.00	$ **********251,399.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	12	08	2024	00:00	28	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	12	08	2024	00:00	28	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO ACTUALIZAMOS EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SUGEN LOS SMMLV AL AÑO 2025.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SPOR EL PRESENTE ANEXCO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******6,090.00	$ *******3,000.00	$ *******1,727.00	$ **********10,817.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN: ACTA DE SUSPENSION FIRMADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA EL 27 DE ENERO DE 2025, ACTUALIZAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

- NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE FEBRERO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,794.00	$ *******3,000.00	$ ******44,420.00	$ **********278,215.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	28/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	12	08	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	08	2024	00:00	12	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**12/11/2024**	**$260,000,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**12/11/2024**	**$260,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/08/2024**	**12/11/2024**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NUMERO LP-001-2024, FIRMADA EL 12 DE AGOSTO DE 2024, ACTUALIZAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****196,602.00	$ *******3,000.00	$ ******37,924.00	$ **********237,527.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	08	2024	00:00	12	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	12/11/2024	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	12/11/2024	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/08/2024	12/11/2024	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO



41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	08	2024	00:00	12	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NUMERO LP-001-2024, FIRMADA EL 12 DE AGOSTO DE 2024, ACTUALIZAMOS LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO PERMANCEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(196,602.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(37,924.00)	$ *********(237,527.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN	NIT: 901.849.158-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 13 NRO 13B-77	PASTO, NARIÑO	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO LP 001-2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, ACTUARA LA SEÑORA MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, IDENTIFICADA CON LA CC NRO 27.220.484

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/07/2024**	**12/10/2024**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/07/2024**	**12/10/2024**	**$260,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/07/2024**	**12/10/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL	901335619-5	99.00
CONSTRUCTORA JGH SAS	901751023-1	1.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****196,602.00	$ *******3,000.00	$ ******37,924.00	$ **********237,527.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053077	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	12	07	2024	00:00	12	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN		**NIT: 901.849.158-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 13 NRO 13B-77	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3103313282

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** TUQUERRES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7280872

BENEFICIARIO: 800099152 - MUNICIPIO DE TUQUERRES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2024	12/10/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2024	12/10/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2024	12/10/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053077

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO VI
SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

Alcaldía de TÚQUERRES	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** **MUNICIPIO DE TÚQUERRES** **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO**	CÓDIGO	MSE-FR-22-11-1		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	7	7	2025

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE TÚQUERRES DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO No. CMA-001-2024 CONTRATISTA: ING. CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO

ACTA DE INICIO 12/08/2024
(Fecha en la cual se imparte)

ACTA DE SUSPENSION No.01 11/10/2024

ACTA DE REINICIO No.01 27/01/2025
(Fecha en la cual se imparte)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025
Según Otro Si No. 3 (Adicion en tiempo)

		VIGENCIA						
1. Cumplimiento del contrato:	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	11	25
2. Calidad del servicio	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	11	25
3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e ind. Laborales	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	7	28
4. Buen Manejo y correcta inversion del anticipo	DESDE:	12	8	24	HASTA	28	11	25

Observaciones sobre cumplimiento: Actualizado según Otro Si No. 3 - Anexo 6

Acto Administrativo
Otro Si No. 3

Póliza No.
41-44-101284603

Firma

Nombre: WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ
Supervisor Municipal

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
Director de Interventoría

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdireccion Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284603**	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**05**	**2025**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**28**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES	**CC: 1085.269.741**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	PASTO, NARIÑO	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**12/08/2024**	**28/11/2025**	**$4,566,813.60**	**$4,566,813.60**
CALIDAD DEL SERVICIO	**12/08/2024**	**28/11/2025**	**$4,566,813.60**	**$4,566,813.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**12/08/2024**	**28/07/2028**	**$2,283,406.80**	**$2,283,406.80**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**12/08/2024**	**28/11/2025**	**$18,267,254.40**	**$18,267,254.40**

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE APLICA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA EL OTRO SI No. 3 DE FECHA 28/MAYO/2025, EL CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL DIA 28/JULIO/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,158.00	$ *******8,000.00	$ *******5,540.00	$ **********34,698.00	$ *******29,684,288.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284603**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**02**	**2025**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**28**	**05**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES	**CC: 1085.269.741**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	PASTO, NARIÑO	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	28/09/2025	$4,566,813.60	$4,566,813.60
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2024	28/09/2025	$4,566,813.60	$4,566,813.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	28/05/2028	$2,283,406.80	$2,283,406.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	28/09/2025	$18,267,254.40	$18,267,254.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE APLICA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA EL OTRO SI No. 2 DE FECHA 28/FEB/2025, EL CUAL EXTIENDE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL DIA 28/MAYO/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,512.00	$ *******8,000.00	$ *******6,367.00	$ **********39,880.00	$ *******29,684,288.40	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101284603	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	12	08	2024	00:00	29	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES	CC: 1085.269.741	CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	PASTO, NARIÑO	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TUQUERRES	NIT: 800.099.152-9	KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	30/06/2025	$4,566,813.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2024	30/06/2025	$4,566,813.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	29/02/2028	$2,283,406.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/08/2024	30/06/2025	$18,267,254.40	$18,267,254.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, EL ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE FECHA 11/OCT/2024 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 27/ENE/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,097.00	$ *******8,000.00	$ *******6,858.00	$ **********42,956.00	$ *******29,684,288.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284603**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**08**	**2024**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**12**	**11**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES	**CC: 1085.269.741**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	PASTO, NARIÑO	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**12/08/2024**	**15/03/2025**	**$4,566,813.60**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**12/08/2024**	**15/03/2025**	**$4,566,813.60**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**12/08/2024**	**12/11/2027**	**$2,283,406.80**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**12/08/2024**	**15/03/2025**	**$18,267,254.40**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE APLICA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA EL OTRO SI No. 1 FIRMADO EL DIA 09/AGOSTO/2024, EL CUAL MODIFICA LA FORMA DE PAGO, INCLUYENDO EN LA POLIZA EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO POR EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,280.00	$ *******8,000.00	$ *******7,653.00	$ ***********47,933.00	$ *******29,684,288.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284603**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**08**	**2024**	**12**	**08**	**2024**	**00:00**	**12**	**11**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES	**CC: 1085.269.741**	CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	PASTO, NARIÑO	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TUQUERRES	**NIT: 800.099.152-9**	KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	TUQUERRES, NARIÑO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2024	15/03/2025	$4,566,813.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2024	15/03/2025	$4,566,813.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2024	12/11/2027	$2,283,406.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE AJUSTAN LA VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS, SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, EL DIA 12/AGOSTO/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52,277.00	$ *******8,000.00	$ ******11,452.00	$ **********71,729.00	$ *******11,417,034.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101284603**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**07**	**2024**	**09**	**07**	**2024**	**00:00**	**09**	**10**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MESA ACOSTA, CAMILO ANDRES		**CC: 1085.269.741**
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 25 - 59 APTO 203 BRR CENTRO	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO:	3176694210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUQUERRES		**NIT: 800.099.152-9**
DIRECCIÓN: KR 4 CL 16 ESQUINA PARQUE BOLIVAR PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: TUQUERRES, NARIÑO	TELÉFONO	7280872

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA 001-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PUBLICA ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2024	09/02/2025	$4,566,813.60
CALIDAD DEL SERVICIO	09/07/2024	09/02/2025	$4,566,813.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/07/2024	09/10/2027	$2,283,406.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52,277.00	$ *******8,000.00	$ ******11,452.00	$ ***********71,729.00	$ *******11,417,034.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101284603

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO VII
TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP 001-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TÚQUERRES**
CLASE DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN identificado con Nit 901849158-8
	Rep. Legal, MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.220.484 de Guaitarilla (N).
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($667.145.021,00)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

Entre los suscritos, a saber: **AMANDA DANIELA GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.602.389 expedida en Tuquerres obrando en su calidad de delegada para contratación según Decreto 072 del 26 de marzo de 2024 y, por ende, representante legal de esta entidad de derecho público, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES** O **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, el CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN, identificado con Nit 901849158-8, representado legalmente por MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.220.484 de Guaitarilla (N)., que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

I. Que, EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, de acuerdo con el plan de desarrollo Municipal, requiere contratar la construcción de una obra civil que se detalla en la cláusula primera de este contrato.

II. Que, la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO, Registrado en el Banco de Proyectos Municipal y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexo correspondiente del presente proceso.

III. Que, EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que, la Oferta del Proponente CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN resultó como la ganadora del proceso de selección, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

V. Que, el presente Contratista se seleccionó por medio de una Licitación Pública.

VI. Que, la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VII. Que, por medio de la Resolución número 147ª del 24 de junio de 2024 adjudicó el presente Contrato.

VIII. Que, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas

IX. Que. el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es el ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO.
La obra pública a desarrollar tiene como actividades y cantidades especificas las siguientes:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO					
ANEXO No. 01					
PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo	m2	580.93	$ 2,125.00	$ 1,234,476.25
1.02	Cerramiento perimetral en tela verde (polisombra) y madera, incluye señalización de seguridad y protección	ml	52.00	$ 15,024.00	$ 781,248.00
1.03	Desmontaje manual de teja en fibrocemento, teja traslucida existente y caballetes (incluye retiro final)	m2	595.45	$ 7,321.00	$ 4,359,289.45
1.04	Desmontaje manual de cerchas en madera incluye elementos diagonales en madera y retiro final) L=19.20 ml	und	7.00	$ 91,327.00	$ 639,289.00
1.05	Desmontaje de ductos, cable y/o alambre en zona de cubierta	ml	185.00	$ 938.00	$ 173,530.00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 7,187,832.70
2	ESTRUCTURA METALICA				
2.01	Cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura	kg	5,334.72	$ 19,031.00	$ 101,525,056.32
2.02	Uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lamina 12 mm 0.22x0.27 perforadas en diametro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte	und	29.00	$ 207,043.00	$ 6,004,247.00
2.03	Reforzamiento estructura existente mediante perfil Gr 50 HEA 200 y HEA 160, platina rigidizadora trasnversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte.	kg	9,202.99	$ 19,031.00	$ 175,142,102.69
				SUBTOTAL ESTRUCTURA METALICA	$ 282,671,406.01

3	CUBIERTA				
3.01	Perfil metalico HR tipo C 150x50x2,5mm, incluye portacorrea en angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte	kg	3,119.46	$ 20,086.00	$ 62,657,473.56
3.02	Rigidizadores en varilla lisa de 1/2" y templetes en varilla lisa de 5/8", incluye platina 1/4" de soporte 0,15x0,12, anticorrosivo y pintura	kg	798.13	$ 15,168.00	$ 12,106,035.84
3.03	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, incluye accesorios de fijación	m2	595.45	$ 93,296.00	$ 55,553,103.20
3.04	Cabalete en teja UPVC termoacustica, incluye accesorios de fijación	ml	52.81	$ 78,050.00	$ 4,121,820.50
				SUBTOTAL CUBIERTA	$ 134,438,433.10
4	INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS				
4.01	Canal pvc tipo A (incluye accesorios)	ml	80.00	$ 64,491.00	$ 5,159,280.00
4.02	Bajante en tubo redondo PVC 4", incluye accesorios	ml	54.70	$ 46,940.00	$ 2,567,618.00
4.03	cajillas de inspeccion (0.60 x 0.60) (incluye tapa para cajilla)	und	2.00	$ 378,719.00	$ 757,438.00
4.04	Demolicion placa de concreto existente (incluye desalojo)	m2	18.40	$ 18,411.00	$ 338,762.40
4.05	Reposicion placa de concreto 3000 psi por demolicion	m3	1.84	$ 768,983.00	$ 1,414,928.72
4.06	suministro e instalacion de tuberia pvc 4"	ml	24.75	$ 42,767.00	$ 1,058,483.25
4.07	suministro e instalacion de tuberia pvc 3"	ml	16.07	$ 30,099.00	$ 483,690.93
				SUBTOTAL INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS	$ 11,780,201.30
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.1	RED DE BAJA TESION (ACOMETIDAS)				$ 44,749,658.36
5.11	Acometida aerea 2x2+2 aluminio serie 8000, incluye bajante en tuberia imc y accesorios de sujeción	und	1.00	$ 1,765,176.00	$ 1,765,176.00
5.12	Cable de cobre 2#12fn+14t awg libre de halogenos, circuito alimentador de tgd a locales.	ml	1,314.18	$ 22,062.00	$ 28,993,439.16
5.13	Bandeja portacables sellada 40x12, para circuitos alimentadores de locales	ml	124.40	$ 37,498.00	$ 4,664,751.20
5.14	Tuberia EMT desde bandeja portacables a local comercial (circuito alimentador de locales)	ml	157.00	$ 29,564.00	$ 4,641,548.00

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, NARIÑO

ANEXO No. 01

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
5.15	Sistema de puesta a tierra en baja tension , malla de 3x3mts, en cable de cobre #1/0 incluye varillas de 5/8"x2.4m, soldadura exotermica, terminales y accesorios	und	1.00	$ 4,684,744.00	$ 4,684,744.00
5.2	GABINETES Y TABLEROS				$ 4,518,330.00
5.21	Tablero general de distribucion, tipo gabinete en lamina galvanizada con pintura electrostatica con barraje de platina de cobre electrolitico y totalizador principal bifasico de 85 amp tipo industrial. Con espacio para 53 acometidas monofasicas (1x20) y una bifasica (2x30A) y sus respectivas protecciones de acuerdo a diseño. incluye equipo de medida bifasico medicion directa, activa reactiva	und	1.00	$ 4,140,001.00	$ 4,140,001.00
5.22	Tablero de distribucion bifasico de 12 circuitos. incluye protecciones para circuitos ramales y tomacorriente doble interno para mantenimiento	und	1.00	$ 378,329.00	$ 378,329.00
5.3	INSTALACIONES INTERNAS (ZONAS COMUNES Y CIRCULACION)				$ 12,093,368.00
5.31	Luminaria emergencia tipo mouse 3w, incluye luminaria de salida	und	10.00	$ 247,517.00	$ 2,475,170.00
5.32	Lampara led uto 50w	und	29.00	$ 331,662.00	$ 9,618,198.00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 61,361,356.36
				SUTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)	$ 497,439,229.00
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)	$ 159,180,553.00
				ADMINISTRACIÓN 28.00%	$ 139,282,984.00
				UTILIDAD 3.00%	$ 14,923,177.00
				IMPREVISTOS 1.00%	$ 4,974,392.00
				COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS	$ 656,619,782.00
				CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	$ 10,525,239.00
				COSTO DE LA OBRA CIVIL	$ 667,145,021.00

Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
C.C. No. 27.220.484 de Guaitarilla

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse con base en su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Túquerres
Contratista	Consorcio Constructora San Sebastián, representado legalmente por MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.220.484 de Guaitarilla (N).
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato.

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes:

3.1 Objetivos específicos:

3.1.1. Realizar la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO.

3.1.2. Entregar la obra con todas las especificaciones técnicas exigidas y completamente funcional.

3.1.3. Cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales asumidas.
3.1.4. Los demás inherentes al proyecto.

3.2 Actividades de la Obra:

Las contenidas en las especificaciones técnicas de la cláusula 1.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($667.145.021,00), el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES.

FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado con el sistema de precios unitarios, de la siguiente manera:

A.- ANTICIPO: EL MUNICIPIO entregará al contratista a título de anticipo el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en el mismo porcentaje de cada acta parcial. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación de la obra. El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que EL MUNICIPIO requiera al momento de la suscrición del contrato. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Municipio de Tuquerres a la cuenta que le indique el supervisor del contrato y una vez terminada la ejecución del mismo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Tuquerres, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
• El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
• Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
• Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
• La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
• En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
• La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

B.- PAGOS PARCIALES: El Municipio de Túquerres(N) pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, mediante el sistema de actas parciales de avance previa entrega de los trabajos valorados, según especificaciones y cantidades establecidas en el contrato, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El municipio cancelará pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución de obra, realizando la amortización del anticipo correspondiente, una vez el contratista radique la factura y el acta parcial de obra debidamente suscrita y acompañada con el informe de interventoría, y previo cumplimiento

de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, copia del RUT actualizado, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos parciales se realizarán hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

C. UN ÚLTIMO PAGO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción final de obra, informe de interventoría, ampliación de la póliza de estabilidad de la obra, registro fotográfico, paz y salvos de trabajadores y proveedores, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, documento Reglamento Técnico, planos record y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar".

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE TÚQUERRES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente del Pliego de Condiciones.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6 El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra

El plazo del Contrato es de TRES (3) MESES. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista

7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el proyecto, su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.

7.3 Colaborar con EL MUNICIPIO DE TÚQUERRESen cualquier requerimiento que ella haga.
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de TÚQUERRES.
7.5 Dar a conocer al Municipio de Túquerres cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7.6 Comunicarle al Municipio de Túquerres cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Túquerres las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7.8 Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
7.9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
7.10. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
7.11. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.
7.12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.
7.13. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte de la Entidad.
7.14. Será de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).
7.15. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7.16. Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría y/o supervisión.
7.17. Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.
7.18. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
7.19. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
7.20. Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad.
7.21. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
7.22. Acatar las recomendaciones del interventor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

7.23. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
7.24. Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra a satisfacción de la supervisión.
7.25. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.
7.26. Previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia del estudio del proyecto y, una vez lo hubiere obtenido, deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito al Interventor o, en su defecto, al MUNICIPIO sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer, lo cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos.
7.27. Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al mismo.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
8.2. Obtener toda la colaboración del MUNICIPIO DE TÚQUERRES inherentes a la ejecución del presente contrato.
8.3 Las demás que correspondan al objeto del contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
9.3 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
9.4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
9.5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
10.4 Las demás que sean inherentes al presente contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Túquerres en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

El contratista es responsable de haber inspeccionado y examinado el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno, la forma y características del sitio, las cantidades, y diseños, localización y naturaleza de la obra, la señalización del sitio de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta e informar a la entidad cualquier novedad.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

13.1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

13.2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

13.4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

13.7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL MUNICIPIO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

13.8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

13.9. Igualmente, el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL MUNICIPIO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 14 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Túquerres, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
15.3 Cuando se establezca por parte de la interventoría y/o supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes, ni el uso de los materiales aprobados técnicamente, por causas imputables al contratista.
15.4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal de la obra y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
15.5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

Cláusula 16 – Garantías

El CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE TÚQUERRESen una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

1. Cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Esta garantía será constituida por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, esta garantía se constituirá por el 5% cinco por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años a partir de la fecha del acta de recibo final para garantizar las prestaciones laborales derivadas del mismo.
3. Estabilidad Y Calidad De La Obra: Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista y se constituirá por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se pueden derivar de la entrega al contratista de un dinero en calidad de anticipo. El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: 1. No inversión del anticipo. 2. Uso indebido del anticipo. 3. Apropiación indebida del anticipo. El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato asegurado y cuatro (4) meses más.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a La Garantía Única una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía será constituida por 200 SMLMV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al MUNICIPIO, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre

seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para EL MUNICIPIO

Asimismo, por ser El Contratista una entidad independiente del MUNICIPIO DE TÚQUERRES, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE TÚQUERRES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE TÚQUERRES.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Túquerres de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE TÚQUERRESexigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Municipio de Túquerres y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Túquerres con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Túquerres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Túquerres por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL MUNICIPIO DE TÚQUERREScon ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TÚQUERRES	CONTRATISTA
Nombre: AMANDA DANIELA GUERRERO Cargo: SECRETARIA GENERAL (Delegada contratación) Dirección: Carrera 14 Calle 16 Esquina Teléfono: 3225692034 Correo Electrónico: alcaldia@tuquerres-narino-gov.co	Nombre: Consorcio Constructora San Sebastián Cargo: MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS – Rep. Legal Dirección: Cra 13 13B 77 Teléfono: 3103313282 Correo Electrónico: grecossursas@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de (nombre de funcionario), Secretario de Obras, Planeación y Vivienda.

Cláusula 25 - Interventoría

La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. CMA 001-2024.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:
26.1 Estudios y documentos previos.
26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. LP 001-2024, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional especializado de presupuesto.

Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal

EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Imputación presupuestal: 2024000410 del 24 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal

Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 32 – Gastos

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

Cláusula 33 – Estampillas

El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Municipal) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Municipales correspondientes y vigentes.

Cláusula 34 -Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, y el domicilio contractual es Túquerres, Nariño.

Para constancia, se firma en el Municipio de Túquerres - Nariño, el viernes doce (12) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

AMANDA DANIELA GUERRERO
DELEGADA PARA CONTRATACION
CONTRATANTE

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
REP. LEGAL
CONTRATISTA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. LP-001-2024 del 12 de Julio del dos mil veinticuatro (2024).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

VALOR: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($ 667.145.021,00)

PLAZO: TRES MESES (03) contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DE INICIACIÓN: Doce (12) de Agosto del dos mil veinticuatro (2024)

FECHA DE TERMINACIÓN: Doce (12) de Noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA: **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN** identificado con NIT 901849158-8, Representante legal: **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS** identificada con numero de cedula 27.220.484 de Guaitarilla (N)

GARANTÍAS:

POLIZAS			
PÓLIZA No.41-44-101284907– CUMPLIMIENTO EN ENTIDAD ESTATAL	**SEGUROS DE ESTADO S.A.**		**ANEXO 0**
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-07-2024	12-02-2025	$66.714.502,10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12-07-2024	12-02-2025	$266.858.008,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES	12-07-2024	12-10-2027	$33.357.251,05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$66.714.502,10

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE No.41-40-101053077	**SEGUROS DE ESTADO S.A.**		**ANEXO 0**
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12-07-2024	12-10-2024	$260.000.000,00

A los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, en calidad de secretaria general del municipio de Túquerres, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 072 del 26 de marzo de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), **HERNÁN ANDRÉS ÁLVAREZ MUÑOZ,** en calidad de secretario de Obras, Planeación y Vivienda del Municipio de Túquerres, **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA** , en calidad de interventor y la señora **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS,** Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN**, en calidad de CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que, en la fecha, se dio inicio a la ejecución del objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES
Secretaria General

MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS
R.L CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
Contratista

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Obras, Planeación y Vivienda

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
Interventor

Proyecto
Ing. Luis Carlos Zambrano
Apoyo profesional S.O.P.V

Reviso:
Dr. Francisco casto
Apoyo jurídico S.O.P.V

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No.:	LP 001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES R.L. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN NIT: 901.849158-8 R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS C.C. 27.220.484 DE GUAITARILLA (N)
INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
OBJETO DE CONTRATO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	DOCE (12) DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024

I. GARANTÍAS:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-44-101284907		ANEXO 2
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/08/2024	15/03/2025	$ 66.714.502,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	15/03/2025	$ 266.858.008,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	12/11/2027	$ 33.357.251,05
Estabilidad y Calidad de la Obra	CINCO (05) AÑOS, CERO (0) MESES Y CERO (0) DÍAS		$ 66.714.502,10

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-40-101053077		ANEXO 2
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Vehículos Propios y No Propios	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Responsabilidad civil Patronal	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Daño Emergente y lucro Cesante	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00

II. INTEGRANTES DEL ACTA

FECHA PRESENTE ACTA: 11 DE OCTUBRE DE 2024

En el municipio de Túquerres, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, en calidad de jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N); **HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**, Secretario Infraestructura, en calidad de supervisor municipal, **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN,** en calidad de contratista, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** en calidad de interventor. Con el objetivo de suscribir el acta de suspensión No. 01 de la referencia, de acuerdo a la siguiente consideración.

1. Que, el día nueve (09) de octubre de 2024, MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, en calidad de contratista, mediante oficio CCSS-002-2024, manifiesta lo siguiente:

"...
Cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes en calidad de contratista del proyecto con objeto según la referencia, para solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato en ejecución. Teniendo en cuenta que, el avance de la obra se ha llevado a cabo hasta la fecha con el cumplimiento de algunos ítems establecidos en el contrato para dar cumplimiento al alcance del proyecto como son:

***1.01** localización y replanteo,*
***2.01** cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura,*
***2.02** uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lámina 12 mm 0,22x0, 27 perforadas en diámetro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte,*
***2.03** reforzamiento estructura existente mediante perfil gr 50 hea 200 y hea 160, platina rigidizadora transversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte.*
***3.01** perfil metálico hr tipo c 150x50x2.5 mm, incluye porta correa en Angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte.*

Los cuales son la base indispensable del proyecto y que se han desarrollado desde los talleres de estructura metálica. Lo que ha permitido dar avance parcial de las mismas, sin embargo, a la fecha se puede evidenciar que el cumplimiento de las obras con el cronograma establecido no ha sido posible de efectuar a cabalidad con lo pactado ya que se hace necesario adelantar los trabajos en el sitio de la obra, toda vez que, por parte de la Administración Municipal no ha sido posible la reubicación total de los diferentes comerciantes del sector a intervenir. Sin embargo, se han adelantado tres (03) reuniones las cuales hago referencia a continuación:

***Reunión No. 1:** 26 de julio de 2024 (Socialización del proyecto)*
***Reunión No. 2:** 16 de agosto de 2024 (Socialización del proyecto, concertación para reubicación).*
***Reunión No. 3:** 01 de octubre de 2024 (Concertación para reubicación).*

Reuniones que se han realizado con la comunidad beneficiada sin llegar a un acuerdo entre las partes que permita adelantar las actividades constructivas.

Por lo tanto, el equipo de trabajo del contratista nos encontramos a la espera del cumplimiento de un plan de contingencia y reubicación adelantado por la administración

municipal y que brinde las garantías correspondientes para todas las partes (comerciantes de la economía popular, contratistas).

Siendo esta situación un importante principio del atraso en el rendimiento del contrato, y causal de fuerza mayor en el desarrollo del contrato. Ante esta situación, solicitamos de la manera mas atenta, se realice la suspensión al contrato en mención con el único animo que al momento de hacer la reubicación, tengamos el espacio en condiciones óptimas para continuar con las obras, y con esto terminar de manera apropiada con todos los trabajos y permitan cumplir con los requisitos de calidad que determina el contrato, conocemos de las peticiones de los comerciantes que se han manifestado en las reuniones que se ha llevado a cabo entre las partes y entendemos que para ellos es importante contar con un espacio apropiado para su reubicación, situación que hasta la fecha no se ha podido conseguir por parte de la Administración Municipal, razón por la cual solicitamos:

Suspender el contrato en mención desde el 11 de octubre de 2024 hasta máximo el 15 de enero de 2025, sujeto al trámite de suspensión y/o prorroga del convenio ante la gobernación de Nariño, que debe adelantar la administración municipal.

De ante mano, agradezco su atención y colaboración prestada ante esta situación.
…"

2. Que, el día diez (10) de octubre de 2024, CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, en calidad de Interventor eleva respuesta a la solicitud por parte del contratista de obra, mediante oficio INT-SS-002-2024, manifestado lo siguiente:

"…
Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio ***CCSS-002-2024*** *del 09 de octubre de 2024, el contratista manifiesta las dificultades para continuar con el desarrollo objetivo de labores constructivas en el sector y/o localización especifica del proyecto (plaza de mercado san Sebastián) y solicita la suspensión temporal del contrato desde el día 11 de octubre de 2024 hasta que se tenga un plan de contingencia y reubicación definitivo, conciliado y aprobado por la partes y/o máximo hasta el 15 de enero de 2025. Teniendo en cuenta que, en la ultima reunión realizada por parte de la administración municipal (secretaria de gobierno y comunidad, secretaria de infraestructura, comerciantes de la economía popular y contratistas) el día 09 de octubre de 2024, se manifestó la problemática que generaría para los comerciantes el trasladarse a otras instalaciones, además de esto no se ha encontrado en el sector del casco urbano un espacio que reúna con las condiciones físicas y de servicios acorde a las condiciones que necesitan los*

comerciantes para desempeñar sus actividades productivas, además de esto los comerciantes de la plaza en esta reunión manifestaron su No rotundo para abandonar las instalaciones, argumentando además que para la fecha de fin de año sus ventas sufrirían una baja considerable que afectaría sus negocios y sus trabajo, si se reubican en otro sector.

Ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Es de considerar, que las causas expuestas, conforman un hecho fortuito y fuerza mayor, que será inherente al ámbito de imprevisto del proyecto, y por consiguiente la responsabilidad laboral y comercial del Contratista con sus trabajadores, proveedores, transportistas y demás. Será considerada de orden privado y se regirá por la normativa de derecho laboral y código comercial, declarando indemne a las demás partes involucradas.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. APRUEBO las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente. Permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

En conclusión, es conveniente adelantar la suscripción del acta de suspensión de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 11 de octubre de 2024.
…"

3. Que, mediante oficio del once (11) de octubre de 2024, HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ, en calidad de supervisor municipal del contrato, mediante oficio SI-0048-2024, manifiesta lo siguiente:

"…
Teniendo en cuenta las condiciones anómalas que se han presentado en el desarrollo de los contratos en referencia (obra e interventoría); situaciones ajenas a las inherentes al normal desempeño de los mismos, argumentando en oficio CCSS – 002 – 2024, donde se expone las condiciones actuales de avance del contrato de obra y las dificultades para continuar con las obras.

Oficio que se radico en las oficinas de nuestra dependencia con fecha del nueve (9) de octubre del año en curso, donde manifiesta la imposibilidad de continuar con las actividades de obra en el sitio, dado que los comerciantes han manifestado su No rotundo para ser reubicados en otro espacio, agotando así los trámites de concertación con los comerciantes pertinentes, que la Administración Municipal adelanto en cabeza de la Secretaria de Gobierno con el ánimo de llevar a cabo la reubicación sin llegar a concretarlo

hasta la fecha y considerando la aprobación de suspensión de obra que por parte de interventoría se ha manifestado en oficio INT-SS-002-2024.

Por lo tanto, en calidad de supervisor y obrando bajo el principio de Responsabilidad que recae sobre mi función, se aprueba las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra bajo el aval de la interventoría.

Por las razones previamente expresadas es conveniente adelantar la suscripción del acta de suspensión de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 11 de octubre de 2024.
…"

Teniendo en cuenta la premisa anterior, la presente acta figura como un acuerdo de voluntades entre las partes, en que de manera unánime se concluye que:

1. La suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio para el contratista, ni para el municipio y/o demás partes involucradas.
2. Suspender el contrato LP 001 – 2024 según objeto de referencia, a partir del once (11) de octubre del 2024.
3. El presente contrato se reiniciará en común acuerdo, cuando se considere que el motivo principal de suspensión se ha solucionado o minimizado en impacto.

III. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Para constancia se firma por las partes que intervienen a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

AMANDA DANIELA GUERRERO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN
R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA B.
CONTRATISTA

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	**ARQ. ALEXY MENESES**	**APOYO PROFESIONAL S.I.**	
REVISÓ:	**YUDDY FERNANDA PORTILLA BUCHELI**	**JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA**	

ACTA DE REINICIO No. 01

MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No.:	LP 001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES NIT. 800099152-9 R.L. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN NIT: 901849158-8 R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS C.C. 27.220.484 DE GUAITARILLA (N)
INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
OBJETO DE CONTRATO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	DOCE (12) DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025

I. GARANTÍAS:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-44-101284907		ANEXO 2
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/08/2024	15/03/2025	$ 66.714.502,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	15/03/2025	$ 266.858.008,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	12/11/2027	$ 33.357.251,05
Estabilidad y Calidad de la Obra	CINCO (05) AÑOS, CERO (0) MESES Y CERO (0) DÍAS		$ 66.714.502,10

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-40-101053077		ANEXO 2
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Vehículos Propios y No Propios	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Responsabilidad civil Patronal	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Daño Emergente y lucro Cesante	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	12/08/2024	12/11/2024	$ 260.000.000,00

II. INTEGRANTES DEL ACTA

FECHA PRESENTE ACTA: 27 DE ENERO DE 2025

En el municipio de Túquerres, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los señores: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en calidad de delegada para contratar; **HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**, Secretario Infraestructura, en calidad de supervisor municipal, **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN,** en calidad de contratista, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** en calidad de interventor. Con el

objetivo de suscribir el acta de reinicio No. 01 de la referencia, de acuerdo a la siguiente consideración.

1. Que, el día veintitrés (23) de enero de 2025, MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, en calidad de contratista, mediante oficio CCSS-001-2025, manifiesta lo siguiente:

"...
Cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes en calidad de contratista del proyecto con objeto según la referencia, para solicitar formalmente el reinicio del contrato en ejecución. Teniendo en cuenta que, los causales que originaron la suspensión fueron superados en impacto y se puede continuar con el desarrollo y cumplimiento objetivo de las especificaciones y obligaciones pactadas.

Por lo tanto, solicitamos se reinicie el contrato en referencia a partir del día veintisiete (27) de enero del año en curso.

Esperando una respuesta oportuna y favorable a la solicitud expuesta.
..."

2. Que, el día veinticuatro (24) de enero de 2025, CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, en calidad de Interventor eleva respuesta a la solicitud por parte del contratista de obra, mediante oficio INT-SS-001-2025, manifestado lo siguiente:

"...
Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio CCSS-001-2025 del 23 de enero de 2025, el contratista manifiesta la solicitud de reinicio del contrato en referencia y ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Es de considerar, que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas y se puede continuar con el desarrollo normal de los contratos referenciados.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. APRUEBO las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente. Permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

En conclusión, es conveniente adelantar la suscripción del acta de reinicio de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 27 de enero de 2025.
..."

3. Que, el día veinticuatro (24) de enero de 2025, HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ, en calidad de supervisor municipal del contrato y AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES, en calidad de delegada para contratar, mediante oficio SI-0030-2025, manifiestan lo siguiente:

"...
Reciban y atento y cordial saludo,

Desde la oficina de contratación y a secretaría de infraestructura del municipio de Túquerres, por medio del presente, nos permitimos dar respuesta al oficio CCSS-001-2025 por parte del contratista de obra, así como también del oficio INT-SS-001-2025, por parte del interventor, radicados el día veintitrés (23) y veinticuatro (24) de enero del año en curso respectivamente, expresando la solicitud del reinicio de los contratos con objeto según la referencia.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, los causales que dieron origen a la suspensión fueron superados, se aprueba suscribir el acta de reinicio No. 01 de los contratos el día veintisiete (27) de enero de 2025, extendiendo la fecha de terminación de los mismos para el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

El acta de reinicio será remitida a la oficina de contratación para continuar con los tramites administrativos pertinentes.
..."

Teniendo en cuenta la premisa anterior, la presente acta figura como un acuerdo de voluntades entre las partes, en que de manera unánime se concluye que:

1. Reiniciar la ejecución del contrato No. LP-001-2024, el día veintisiete (27) de enero de 2025.

2. Teniendo en cuenta la fecha de reinicio del contrato, el plazo de ejecución, se extiende hasta el día veintiocho (28) de enero de 2025.

3. Las partes acuerdan que la suspensión realizada, no causo ninguna clase de perjuicio ni para el Contratista ni para el Contratante.

4. El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo.

III. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Para constancia se firma por las partes que intervienen a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA B.
CONTRATISTA

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	ARQ. ALEXY MENESES	APOYO PROFESIONAL S.I.	
REVISÓ:	YUDDY FERNANDA PORTILLA BUCHELI	JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA	

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN

Entre los suscritos, a saber, Dra. **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.602.389 de Pasto (N), domiciliada en Túquerres (N), en Calidad de Contratante Delegada, según Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en su condición de Jefe de la oficina de contratación del Municipio de Túquerres (N), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ,** secretario de infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN,** Nit 901849158-8, cuyo Representante Legal es La señora **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.220.484 de Guaitarilla (N), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), quien en adelante se denominará el INTERVENTOR, hemos **CONVENIDO** modificar la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA** del **CONTRATO No. LP 001-2024**, suscrito el día doce (12) de julio del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a. Que, en fecha 12 de agosto de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, las partes celebraron el **ACTA DE INICIO** del contrato No. LP-001-2024.

b. Que, en fecha 11 de octubre de 2024, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**, las partes del contrato LP-001-2024, acuerdan suspender la ejecución del referido contrato a partir del 11 de octubre de 2024 hasta superar las causales de suspensión.

c. Que, en fecha 27 de enero de 2025, tras la superación de las causales que dieron origen a la suspensión del contrato, se procede a dar reinicio a la ejecución del contrato mediante la suscripción entre las partes del **ACTA DE REINICIO No. 01.**

d. Que, para la fecha 28 de febrero de 2025, las partes del contrato, Municipio de Túquerres, supervisión, interventor y contratista, consideran necesaria la aprobación adicional de tiempo a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales (mediante oficio de solicitud por parte del contratista, aprobación y solicitud por parte de interventoría y aprobación de supervisión y municipio), teniendo en cuenta que los causales que limitaron el avance normal del proyecto fueron de fuerza mayor y se superaron en la vigencia 2025 (reubicación y contingencia de los sectores comerciales de la zona de influencia de mismo).

e. Que, estando en plena vigencia del contrato principal es viable legalmente su modificación.

f. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes cláusulas modificatorias:

CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA** dentro del **CONTRATO No. LP 001- 2024**, cuyo objeto es la " ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO", la cual quedará así:

"…
CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA

El plazo del contrato es de SEIS (06) MESES. El plazo se computara a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del municipio y el registro presupuestal.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.
…"

CLAUSULA SEGUNDA. – La fecha de terminación del contrato se extiende hasta el día veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA TERCERA – El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo, con el fin de modificar las garantías correspondientes.

CLAUSULA CUARTA. – Para la validez del presente modificatorio se requiere de (I) la firma de las partes, (II) concepto del supervisor e interventoría del contrato.

CLAUSULA QUINTA. - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal, que no hayan sido modificadas con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEXTA. MANIFESTACIONES – Dadas las condiciones del presente acuerdo, las partes manifiestan que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio del contrato, por lo que declaran que no habrá reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

En constancia se firma el presente documento, en Túquerres (N), a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
Jefe Oficina de Contratación
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS
CONTRATISTA DE OBRA

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	**ALEJANDRO JURADO CAGUASANGO** **APOYO JURÍDICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**	
REVISÓ	**YUDDY FERNANDA PORTILLA** **JEFE OFICINA JURÍDICA**	

OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN

Entre los suscritos, a saber, Dra. **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.602.389 de Pasto (N), domiciliada en Túquerres (N), en Calidad de Contratante Delegada, según Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en su condición de Jefe de la oficina de contratación del Municipio de Túquerres (N), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ,** secretario de infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN,** Nit 901849158-8, cuyo Representante Legal es La señora **MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.220.484 de Guaitarilla (N), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), quien en adelante se denominará el INTERVENTOR, hemos **CONVENIDO** modificar la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA** del **CONTRATO No. LP 001-2024**, suscrito el día doce (12) de julio del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que, la **ALCALDÍA MUNICIPAL** y **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN** celebraron el contrato No. LP-001-2024 el día doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto es el **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO".**

b) Que, el valor del contrato se estableció en **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00).**

c) Que, el plazo del contrato se pacto por un periodo de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

d) Que, el día doce (12) de agosto de 2024, se suscribe el **ACTA DE INICIO** del contrato No. LP-001-2024, estableciendo como fecha de terminación inicial el día doce (12) de noviembre de 2024.

e) Que, el día once (11) de octubre de 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del contrato No. LP-001-2024.

f) Que, el día veintisiete (27) de enero de 2025, se suscribe el **ACTA DE REINICIO No. 01** del contrato No. LP-001-2024, estableciendo como fecha de terminación actualizada el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

g) Que, el día veintiocho (28) de febrero de 2025, se suscribe el **OTRO SI No. 1** del contrato No. LP-001-2024, adicionando un total de tres (03) meses al plazo del contrato, estableciendo como fecha de terminación actualizada del mismo el día veintiocho (28) de mayo de 2025.

h) Que, mediante oficio CCSS-004-2025, el contratista solicita la adición en tiempo al contrato por un periodo equivalente a dos (02) meses, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial y atento saludo.

En calidad de contratista responsable de la ejecución del Contrato de Obra No. LP-001-2024 con objeto según la referencia, me permito presentar ante ustedes la solicitud formal de ampliación del plazo contractual por un término adicional de dos (2) meses, con el fin de culminar adecuadamente las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos en materia de instalaciones eléctricas. Particularmente, se encuentra en curso el proceso de obtención de las certificaciones RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), exigencias normativas que resultan indispensables para la recepción final de las obras y su respectiva legalización ante las autoridades competentes.

Cabe resaltar que esta prórroga no implica una suspensión de actividades, sino que responde a la necesidad de ajustar el cronograma de entregables para cumplir con los estándares de calidad, seguridad y normatividad técnica exigidos en este tipo de proyectos de espacio público. En tal sentido, la ampliación solicitada permitirá finalizar el proceso técnico con total rigurosidad y garantizar así una entrega formal, legal y en condiciones óptimas de funcionamiento.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud, la cual tiene como propósito preservar el interés público, la calidad del proyecto y el cumplimiento normativo de las obras adelantadas en el marco del contrato de obra mencionado.

Quedo atento a sus comentarios y a los trámites administrativos que correspondan para la formalización de la presente solicitud.

…"

i) Que, mediante oficio INT-SS-004-2025, el contratista de interventoría, dan viabilidad a la solicitud realizada por el contratista, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio CCSS-004-2024 del 26 de mayo de 2025, el contratista solicita una prórroga de dos (2) meses del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que, se encuentra pendiente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales son componentes indispensables para la aprobación y legalización de las instalaciones eléctricas del proyecto y con ello culminar el 100% de las obligaciones del mismo.

Ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. Se APRUEBA las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente, permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

Por medio del presente se deja constancia, que las labores constructivas se han completado a satisfacción y se encuentra pendiente únicamente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP.

En conclusión, es conveniente adelantar la prórroga de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 28 de mayo de 2025 hasta el 28 de julio de 2025.

…"

j) Que, mediante oficio SI-0166-2025, el supervisor del, da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial saludo,

En atención a las circunstancias excepcionales que han afectado y presentado en el normal desarrollo de los contratos referenciados (obra e interventoría), las cuales han sido debidamente expuestas en el oficio CCSS–004–2025 por parte del contratista de obra y aprobados mediante oficio INT-SS-004-2025 por parte

del contratista de interventoría, me permito comunicar la siguiente evaluación y decisión en mi calidad de supervisor del contrato.

> *"…Esta solicitud se fundamenta en que aún se encuentra pendiente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales son componentes indispensables para la aprobación y legalización de las instalaciones eléctricas del proyecto…"*

De acuerdo con la información consignada en los mencionados oficios, radicado el veintiséis (26) de mayo del año en curso ante esta dependencia, se expone la necesidad de una prórroga de dos (2) meses en la ejecución contractual, sustentada en la imposibilidad actual de obtener las certificaciones RETIE y RETILAP, documentos técnicos esenciales para la legalización y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas del proyecto. Esta situación se constituye como un requisito técnico obligatorio para la culminación integral y conforme del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y en observancia del principio de responsabilidad que orienta mi función como supervisor, se avala la prórroga solicitada por el contratista de obra, bajo el respaldo técnico de la interventoría, por un término adicional de dos (2) meses.

Por consiguiente, se solicita adelantar de manera inmediata el trámite de suscripción del acta de modificación contractual correspondiente, a efectos de formalizar la adición de plazo a los contratos de obra e interventoría referenciados, con vigencia a partir del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y fecha de terminación actualizada para el día 28 de junio de dos mil veinticinco (2025).

…"

k) Que, estando en plena vigencia del contrato principal es viable legalmente su modificación.

l) En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes cláusulas modificatorias.

MODIFICAR:

CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA** dentro del **CONTRATO No. LP 001- 2024**, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO", la cual quedará así:

> *"…*
> ***CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA***
>
> *El plazo del contrato es de OCHO (08) MESES. El plazo se computara a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del*

contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del municipio y el registro presupuestal.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.
…"

CLAUSULA SEGUNDA. – La fecha de terminación del contrato se extiende hasta el día veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA TERCERA – El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo, con el fin de modificar las garantías correspondientes.

CLAUSULA CUARTA. – Para la validez del presente modificatorio se requiere de (I) la firma de las partes, (II) concepto del supervisor e interventoría del contrato.

CLAUSULA QUINTA. - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal, que no hayan sido modificadas con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEXTA. MANIFESTACIONES – Dadas las condiciones del presente acuerdo, las partes manifiestan que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio del contrato, por lo que declaran que no habrá reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

En constancia se firma el presente documento, en Túquerres (N), a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
Jefe Oficina de Contratación
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS
CONTRATISTA DE OBRA

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 01

CONTRATO No:	LP-001-2024.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PUBLICA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUQUERRES NIT. 800099152-9 R.L. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ C.C. 98.136.036 DE TÚQUERRES ALCALDE
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN NIT. 901849158-8 R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS C.C. 27.220.484 DE GUAITARILLA (N).
INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
OBJETO DE CONTRATO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (SEGÚN OTRO SI No. 2)

FECHA DEL CONTRATO:	12 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	11 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 1:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 1:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE OTRO SI No. 1	28 DE FEBRERO DE 2025 (MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA) ADICIÓN DE TIEMPO POR TRES (03) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 1:	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE OTRO SI No. 2	28 DE MAYO DE 2025 (MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA) ADICIÓN DE TIEMPO POR DOS (02) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTRO SI No. 2:	28 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE MAYO DE 2025

I. GARANTÍAS

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-44-101284907		ANEXO 4
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/08/2024	28/09/2025	$ 66.714.502,10

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	28/09/2025	$ 266.858.008,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	28/15/2028	$ 33.357.251,05
Estabilidad y Calidad de la Obra	CINCO (05) AÑOS, CERO (0) MESES Y CERO (0) DÍAS		$ 66.714.502,10

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado SA	NUMERO DE PÓLIZA 41-40-101053077		ANEXO 5
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00
Responsabilidad civil Patronal	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00
Daño Emergente y lucro Cesante	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	12/08/2024	28/05/2025	$ 284.700.000,00

II. INTEGRANTES DEL ACTA

FECHA PRESENTE ACTA: 28 DE MAYO DE 2025

En el Municipio de Túquerres (N), a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. En común acuerdo, los señores: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en calidad de delegada para contratar; **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor, **CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN - R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS**, contratista de obra, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** en calidad de Interventor, con el objetivo de suscribir el Acta de Modificación de Cantidades No. 01 del contrato de obra No. LP-001-2024, de acuerdo a las siguiente consideración.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

a) Que, el contratista solicita realizar recorrido (Mesa técnica en sitio) en el marco del proyecto de objeto del presente proceso. Recorrido que por solicitud expresa debe estar a cargo de supervisión municipal y en conjunto con el equipo de trabajo del contratista y la interventoría.

b) Las partes requeridas, asisten a sitio de obra en intervención, y se realiza recorrido, identificando que las cantidades de algunos ítems contractuales previstas en el contrato son suficientes para el objetivo propuesto. Sin embargo, se prevé necesario aumentar algunas cantidades que posteriormente se detallan.

Esta evidencia, requiere la cuantificación de mayores y menores cantidades de obra e identificación de ítems no previstos, que son necesarias y procedentes para la calidad y alcance de obra. Lo anterior bajo la revisión total de lo contemplado en el contrato y lo identificado en el comité técnico en campo, así como también de la revisión detallada de los planos suministrados por la entidad.

c) Supervisor, considera factible la solicitud y requiere a las partes involucradas en el proyecto, elaborar cubicación de cantidades mayores en ejecución así como también identificar menores cantidades e identificación de ítems no previstos, en el proceso denominado balance general del contrato. La anterior premisa, en procura del bienestar de la comunidad. Por lo tanto, se pretende con ello brindar respaldo financiero y proceder con la ejecución de cantidades adicionales para cumplir con el alcance del contrato.

d) En consideración a lo dispuesto anteriormente. Las partes contratista, interventoría y supervisión, elevan el documento de cubicación relacionadas con el ejercicio del balance de obra; según actividades necesarias y compensatorias con el ejercicio de mayores y menores cantidades de obra en el marco de alcance planificado del proyecto de objeto según referencia.

e) Por parte de contratista bajo el aval de la interventoría se cuenta con la totalidad de los documentos que sustentan la presente modificación (informe que sustenta el ajuste y sus anexos correspondientes relacionados con la responsabilidad adquirida por cada uno de los profesionales).

Desglose de Actividades a Realizar en menor cantidad de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES (-)	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4.00	**INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS**						
4.01	Canal pvc tipo A (incluye accesorios)	ml	80.00	$ 64,491.00	$ 5,159,280.00	80.00	$ 5,159,280.00
4.02	Bajante en tubo redondo PVC 4", incluye accesorios	ml	54.70	$ 46,940.00	$ 2,567,618.00	7.70	$ 361,438.00
4.04	Demolicion placa de concreto existente (incluye desalojo)	m2	18.40	$ 18,411.00	$ 338,762.40	15.28	$ 281,320.08
4.05	Reposicion placa de concreto 3000 psi por demolicion	m3	1.84	$ 768,983.00	$ 1,414,928.72	1.53	$ 1,176,543.99

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES (-)	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4.06	suministro e instalacion de tuberia pvc 4"	ml	24.75	$ 42,767.00	$ 1,058,483.25	17.65	$ 754,837.55
4.07	suministro e instalacion de tuberia pvc 3"	ml	16.07	$ 30,099.00	$ 483,690.93	16.07	$ 483,690.93
				Sub Total	**$ 11,780,201.30**		**$ 8,217,110.55**
5.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						
5.10	**RED DE BAJA TESION (ACOMETIDAS)**				**$ 44,749,658.36**		**$ 4,664,751.20**
5.13	Bandeja portacables sellada 40x12. para circuitos alimentadores de locales	ml	124.40	$ 37,498.00	$ 4,664,751.20	124.40	$ 4,664,751.20
5.20	**GABINETES Y TABLEROS**				**$ 4,518,330.00**		**$ 4,140,001.00**
5.21	Tablero general de distribucion, tipo gabinete en lamina galvanizada con pintura electrostatica con barraje de platina de cobre electrolitico y totalizador principal bifasico de 85 amp tipo industrial. Con espacio para 53 acometidas monofasicas (1x20) y una bifasica (2x30A) y sus respectivas protecciones de acuerdo a diseño. incluye equipo de medida bifasico medicion directa, activa reactiva	und	1.00	$ 4,140,001.00	$ 4,140,001.00	1.00	$ 4,140,001.00
5.30	**INSTALACIONES INTERNAS (ZONAS COMUNES Y CIRCULACION)**				**$ 12,093,368.00**		**$ 9,618,198.00**
5.32	Lampara led ufo 50w	und	29.00	$ 331,662.00	$ 9,618,198.00	29.00	$ 9,618,198.00
				Sub Total	**$ 61,361,356.36**		**$ 18,422,950.20**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				**$ 497,439,229.00**		**$ 26,640,061.00**
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 159,180,553.00**		**$ 8,524,820.00**
	ADMINISTRACIÓN			28.00%	$ 139,282,984.00		$ 7,459,217.00
	UTILIDAD			3.00%	$ 14,923,177.00		$ 799,202.00
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,974,392.00		$ 266,401.00
	COSTO DE LA OBRA CIVIL				**$ 667,145,021.00**		**$ 35,164,881.00**

VALOR POR MENORES CANTIDADES DE OBRA: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 35,164,881.00)

Desglose de Actividades a Realizar en Mayor Cantidad de Obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES (+)	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1.00	**PRELIMINARES**						
1.02	Cerramiento perimetral en tela verde (polisombra) y madera, incluye señalización de seguridad y protección	ml	52.00	$ 15,024.00	$ 781,248.00	50.40	$ 757,209.60
1.04	Desmontaje manual de cerchas en madera incluye elementos diagonales en madera y retiro final) L=19.20 ml	und	7.00	$ 91,327.00	$ 639,289.00	5.00	$ 456,635.00
				Sub Total	**$ 7,187,832.70**		**$ 1,213,844.60**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				**$ 497,439,229.00**		**$ 1,213,845.00**
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 159,180,553.00**		**$ 388,430.00**
	ADMINISTRACIÓN			28.00%	$ 139,282,984.00		$ 339,877.00
	UTILIDAD			3.00%	$ 14,923,177.00		$ 36,416.00
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,974,392.00		$ 12,139.00
	COSTO DE LA OBRA CIVIL				**$ 667,145,021.00**		**$ 1,602,277.00**

VALOR POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA: UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1,602,277.00)

Desglose de Actividades a Realizar en Mayor Cantidad de Obra (Ítem No Previstos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES (+)	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP	**ÍTEMS NO PREVISTOS**						

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES (+)	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP1	Tuberia EMT 3/4", incluye accesorios. Para circuitos ramales según tableros de distribución	ml	-	$ 32,565.00	$ -	124.40	$ 4,051,086.00
NP2	Tablero general de distribución, bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador, incluye protecciones y cableado	und	-	$ 1,762,492.00	$ -	1.00	$ 1,762,492.00
NP3	Medidor electrónico bifásico, de 220V y 100A	und	-	$ 990,845.00	$ -	1.00	$ 990,845.00
NP4	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada con sección 20x20x22, incluye pintura y accesorios	ml	-	$ 103,477.00	$ -	80.00	$ 8,278,160.00
NP5	Lampara led ufo 100w	und	-	$ 356,677.00	$ -	29.00	$ 10,343,633.00
				Sub Total	**$ -**		**$ 25,426,216.00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				**$ 497,439,229.00**		**$ 25,426,216.00**
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 159,180,553.00**		**$ 8,136,388.00**
	ADMINISTRACIÓN			28.00%	$ 139,282,984.00		$ 7,119,340.00
	UTILIDAD			3.00%	$ 14,923,177.00		$ 762,786.00
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,974,392.00		$ 254,262.00
	COSTO DE LA OBRA CIVIL				**$ 667,145,021.00**		**$ 33,562,604.00**

VALOR POR ÍTEMS NO PREVISTOS (MAYORES CANTIDADES): TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 33,625,604.00)

Condiciones actualizadas del contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1.00	**PRELIMINARES**						
1.01	Localización y replanteo	m2	580.93	$ 2,125.00	$ 1,234,476.25	580.93	$ 1,234,476.25
1.02	Cerramiento perimetral en tela verde (polisombra) y madera,	ml	52.00	$ 15,024.00	$ 781,248.00	102.40	$ 1,538,457.60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
	incluye señalización de seguridad y protección						
1.03	Desmontaje manual de teja en fibrocemento, teja traslucida existente y caballetes (incluye retiro final)	m2	595.45	$ 7,321.00	$ 4,359,289.45	595.45	$ 4,359,289.45
1.04	Desmontaje manual de cerchas en madera incluye elementos diagonales en madera y retiro final) L=19.20 ml	und	7.00	$ 91,327.00	$ 639,289.00	12.00	$ 1,095,924.00
1.05	Desmontaje de ductos, cable y/o alambre en zona de cubierta	ml	185.00	$ 938.00	$ 173,530.00	185.00	$ 173,530.00
				Sub Total	**$ 7,187,832.70**		**$ 8,401,677.30**
2.00	**ESTRUCTURA METALICA**						
2.01	Cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura	kg	5,334.72	$ 19,031.00	$ 101,525,056.32	5,334.72	$ 101,525,056.32
2.02	Uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lamina 12 mm 0,22x0,27 perforadas en diametro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte	und	29.00	$ 207,043.00	$ 6,004,247.00	29.00	$ 6,004,247.00
2.03	Reforzamiento estructura existente mediante perfil Gr 50 HEA 200 y HEA 160, platina rigidizadora trasnversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte.	kg	9,202.99	$ 19,031.00	$ 175,142,102.69	9,202.99	$ 175,142,102.69
				Sub Total	**$ 282,671,406.01**		**$ 282,671,406.01**
3.00	**CUBIERTA**						
3.01	Perfil metalico HR tipo C 150x50x2,5mm, incluye portacorrea en angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte	kg	3,119.46	$ 20,086.00	$ 62,657,473.56	3,119.46	$ 62,657,473.56
3.02	Rigidizadores en varilla lisa de 1/2" y templetes en varilla lisa de 5/8", incluye platina 1/4" de soporte 0,15x0,12, anticorrosivo y pintura	kg	798.13	$ 15,168.00	$ 12,106,035.84	798.13	$ 12,106,035.84
3.03	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, incluye accesorios de fijación	m2	595.45	$ 93,296.00	$ 55,553,103.20	595.45	$ 55,553,103.20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
3.04	Caballete en teja UPVC termoacustica, incluye accesorios de fijación	ml	52.81	$ 78,050.00	$ 4,121,820.50	52.81	$ 4,121,820.50
				Sub Total	**$ 134,438,433.10**		**$ 134,438,433.10**
4.00	**INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS**						
4.01	Canal pvc tipo A (incluye accesorios)	ml	80.00	$ 64,491.00	$ 5,159,280.00	-	$ -
4.02	Bajante en tubo redondo PVC 4", incluye accesorios	ml	54.70	$ 46,940.00	$ 2,567,618.00	47.00	$ 2,206,180.00
4.03	cajillas de inspeccion (0.60 x 0.60) (incluye tapa para cajilla)	und	2.00	$ 378,719.00	$ 757,438.00	2.00	$ 757,438.00
4.04	Demolicion placa de concreto existente (incluye desalojo)	m2	18.40	$ 18,411.00	$ 338,762.40	3.12	$ 57,442.32
4.05	Reposicion placa de concreto 3000 psi por demolicion	m3	1.84	$ 768,983.00	$ 1,414,928.72	0.31	$ 238,384.73
4.06	suministro e instalacion de tuberia pvc 4"	ml	24.75	$ 42,767.00	$ 1,058,483.25	7.10	$ 303,645.70
4.07	suministro e instalacion de tuberia pvc 3"	ml	16.07	$ 30,099.00	$ 483,690.93	-	$ -
				Sub Total	**$ 11,780,201.30**		**$ 3,563,090.75**
5.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						
5.10	**RED DE BAJA TESION (ACOMETIDAS)**				**$ 44,749,658.36**		**$ 40,084,907.16**
5.11	Acometida aerea 2x2+2 aluminio serie 8000, incluye bajante en tuberia imc y accesorios de sujeción	und	1.00	$ 1,765,176.00	$ 1,765,176.00	1.00	$ 1,765,176.00
5.12	Cable de cobre 2#12fn+14t awg libre de halogenos, circuito alimentador de tgd a locales.	ml	1,314.18	$ 22,062.00	$ 28,993,439.16	1,314.18	$ 28,993,439.16
5.13	Bandeja portacables sellada 40x12. para circuitos alimentadores de locales	ml	124.40	$ 37,498.00	$ 4,664,751.20	-	$ -
5.14	Tubería EMT desde bandeja portacables a local comercial (circuito alimentador de locales)	ml	157.00	$ 29,564.00	$ 4,641,548.00	157.00	$ 4,641,548.00
5.15	Sistema de puesta a tierra en baja tension , malla de 3x3mts, en cable de cobre #1/0 incluye varillas de 5/8"x2,4m, soldadura exotermica, terminales y accesorios	und	1.00	$ 4,684,744.00	$ 4,684,744.00	1.00	$ 4,684,744.00
5.20	**GABINETES Y TABLEROS**				**$ 4,518,330.00**		**$ 378,329.00**
5.21	Tablero general de distribucion, tipo gabinete en lamina galvanizada con pintura electrostatica con barraje de platina de cobre electrolitico y totalizador principal bifasico de 85	und	1.00	$ 4,140,001.00	$ 4,140,001.00	-	$ -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
	amp tipo industrial. Con espacio para 53 acometidas monofasicas (1x20) y una bifasica (2x30A) y sus respectivas protecciones de acuerdo a diseño. incluye equipo de medida bifasico medicion directa, activa reactiva						
5.22	Tablero de distribucion bifasico de 12 circuitos, incluye protecciones para circuitos ramales y tomacorriente doble interno para mantenimiento	und	1.00	$ 378,329.00	$ 378,329.00	1.00	$ 378,329.00
5.30	**INSTALACIONES INTERNAS (ZONAS COMUNES Y CIRCULACION)**				**$ 12,093,368.00**		**$ 2,475,170.00**
5.31	Luminaria emergencia tipo mouse 3w, incluye luminaria de salida	und	10.00	$ 247,517.00	$ 2,475,170.00	10.00	$ 2,475,170.00
5.32	Lampara led ufo 50w	und	29.00	$ 331,662.00	$ 9,618,198.00	-	$ -
				Sub Total	**$ 61,361,356.36**		**$ 42,938,406.16**
NP	**ÍTEMS NO PREVISTOS**						
NP1	Tubería EMT 3/4", incluye accesorios. Para circuitos ramales según tableros de distribución	ml	-	$ 32,565.00	$ -	124.40	$ 4,051,086.00
NP2	Tablero general de distribución, bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador, incluye protecciones y cableado	und	-	$ 1,762,492.00	$ -	1.00	$ 1,762,492.00
NP3	Medidor electrónico bifásico, de 220V y 100A	und	-	$ 990,845.00	$ -	1.00	$ 990,845.00
NP4	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada con seccion 20x20x22, incluye pintura y accesorios	ml	-	$ 103,477.00	$ -	80.00	$ 8,278,160.00
NP5	Lampara led ufo 100w	Und	-	$ 356,677.00	$ -	29.00	$ 10,343,633.00
				Sub Total	**$ -**		**$ 25,426,216.00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				**$ 497,439,229.00**		**$ 497,439,229.00**
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 159,180,553.00**		**$ 159,180,553.00**
	ADMINISTRACIÓN			28.00%	$ 139,282,984.00		$ 139,282,984.00
	UTILIDAD			3.00%	$ 14,923,177.00		$ 14,923,177.00
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,974,392.00		$ 4,974,392.00
	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP				**$ 10,525,239.00**		**$ 10,525,239.00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
	COSTO DE LA OBRA CIVIL				$ 667,145,021.00		$ 667,145,021.00

No obstante, Interventoría y Contratista de obra consideran que la incorporación de estas actividades dará al proyecto un nuevo alcance que permitirá dar un mayor beneficio a la comunidad. Además de evitar, que la entidad administrativa de Túquerres (N), pueda incurrir en futuras afecciones a la estabilidad del producto y un posible detrimento a la entidad.

Con todo lo previamente informado, referente a mayores, menores cantidades e identificación de ítems no previstos. Se realiza, el primer balance técnico a fin de garantizar la volumetría de actividades necesarias para que la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO" y se consolide de manera física, según lo planificado y en cumplimiento con la directriz de ajuste presupuestal establecida previamente en el marco del objeto mencionado.

VALOR POR MENORES CANTIDADES DE OBRA	$ 35,164,881.00
VALOR POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1,602,277.00
VALOR POR ÍTEMS NO PREVISTOS	$ 33,562,604.00
VALOR AJUSTE DEL CONTRATO	**$ 0.00**

Por ende, con la incorporación de este nuevo alcance al proyecto se dará cobertura a cada uno de sus elementos constructivos dentro del proyecto.

III. RESULTADO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Según el balance realizado se obtiene el siguiente resumen financiero.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 667,145,021.00
VALOR AJUSTE POR MODIFICACIÓN	$ 0.00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 667,145,021.00**

Por lo tanto, el valor actualizado del contrato en referencia, se establece en: ***SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00).***

IV. CONCLUSIÓN DE MODIFICACIÓN

En balance de obra (Cuadro Adjunto), se evidencia que tanto las cantidades de obra que se dejan de ejecutar como las de mayor cantidad e ítems no previstos, son compensatorias en el valor inicial del contrato y no generan aumento en el valor inicial del contrato equivalente a SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 667,145,021.00).

V. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
Jefe Oficina de Contratación
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN
R.L. MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS
CONTRATISTA DE OBRA

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TÚQUERRES

MUNICIPIO DE TÚQUERRES
LUIS FERNANDO LEITÓN LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO No.	L.P. 001 - 2024, DEL 12 DE JULIO DE 2024
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
TIPO DE ACTA	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN - R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
INTERVENTOR	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
SUPERVISOR	HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 667,145,021.00
VALOR AJUSTE SEGÚN PRESENTE ACTA	$ -
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRESENTE ACTA	$ 667,145,021.00
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (SEGÚN OTRO SI No. 2)
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01	11 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA OTRO SI No. 1	28 DE FEBRERO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 3 MESES)
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 1	28 DE MAYO DE 2025
FECHA OTRO SI No. 2	28 DE MAYO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 2 MESES)
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 2	28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTA ACTA	28 DE MAYO DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES (-)		MAYORES (+)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.00	**PRELIMINARES**										
1.01	Localización y replanteo	m2	580.93	$ 2,125.00	$ 1,234,476.25	-	$ -	-	$ -	580.93	$ 1,234,476.25
1.02	Cerramiento perimetral en tela verde (polisombra) y madera, incluye señalización de seguridad y protección	ml	52.00	$ 15,024.00	$ 781,248.00	-	$ -	50.40	$ 757,209.60	102.40	$ 1,538,457.60
1.03	Desmontaje manual de teja en fibrocemento, teja traslucida existente y caballetes (incluye retiro final)	m2	595.45	$ 7,321.00	$ 4,359,289.45	-	$ -	-	$ -	595.45	$ 4,359,289.45
1.04	Desmontaje manual de cerchas en madera incluye elementos diagonales en madera y retiro final) L=19.20 ml	und	7.00	$ 91,327.00	$ 639,289.00	-	$ -	5.00	$ 456,635.00	12.00	$ 1,095,924.00
1.05	Desmontaje de ductos, cable y/o alambre en zona de cubierta	ml	185.00	$ 938.00	$ 173,530.00	-	$ -	-	$ -	185.00	$ 173,530.00
				Sub Total	**$ 7,187,832.70**		**$ -**		**$ 1,213,844.60**		**$ 8,401,677.30**
2.00	**ESTRUCTURA METALICA**										
2.01	Cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura	kg	5,334.72	$ 19,031.00	$ 101,525,056.32	-	$ -	-	$ -	5,334.72	$ 101,525,056.32
2.02	Uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lamina 12 mm 0,22x0,27 perforadas en diametro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte	und	29.00	$ 207,043.00	$ 6,004,247.00	-	$ -	-	$ -	29.00	$ 6,004,247.00
2.03	Reforzamiento estructura existente mediante perfil Gr 50 HEA 200 y HEA 160, platina rigidizadora trasnversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte.	kg	9,202.99	$ 19,031.00	$ 175,142,102.69	-	$ -	-	$ -	9,202.99	$ 175,142,102.69
				Sub Total	**$ 282,671,406.01**		**$ -**		**$ -**		**$ 282,671,406.01**
3.00	**CUBIERTA**										
3.01	Perfil metalico HR tipo C 150x50x2,5mm, incluye portacorrea en angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte	kg	3,119.46	$ 20,086.00	$ 62,657,473.56	-	$ -	-	$ -	3,119.46	$ 62,657,473.56
3.02	Rigidizadores en varilla lisa de 1/2" y templetes en varilla lisa de 5/8", incluye platina 1/4" de soporte 0,15x0,12, anticorrosivo y pintura	kg	798.13	$ 15,168.00	$ 12,106,035.84	-	$ -	-	$ -	798.13	$ 12,106,035.84
3.03	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, incluye accesorios de fijación	m2	595.45	$ 93,296.00	$ 55,553,103.20	-	$ -	-	$ -	595.45	$ 55,553,103.20
3.04	Caballete en teja UPVC termoacustica, incluye accesorios de fijación	ml	52.81	$ 78,050.00	$ 4,121,820.50	-	$ -	-	$ -	52.81	$ 4,121,820.50
				Sub Total	**$ 134,438,433.10**		**$ -**		**$ -**		**$ 134,438,433.10**
4.00	**INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS**										

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TÚQUERRES

MUNICIPIO DE TÚQUERRES
LUIS FERNANDO LEITÓN LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO No.	L.P. 001 - 2024, DEL 12 DE JULIO DE 2024
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO
TIPO DE ACTA	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN - R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
INTERVENTOR	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
SUPERVISOR	HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 667,145,021.00
VALOR AJUSTE SEGÚN PRESENTE ACTA	$ -
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRESENTE ACTA	$ 667,145,021.00
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (SEGÚN OTRO SI No. 2)
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01	11 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA OTRO SI No. 1	28 DE FEBRERO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 3 MESES)
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 1	28 DE MAYO DE 2025
FECHA OTRO SI No. 2	28 DE MAYO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 2 MESES)
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 2	28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTA ACTA	28 DE MAYO DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES (-)		MAYORES (+)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4.01	Canal pvc tipo A (incluye accesorios)	ml	80.00	$ 64,491.00	$ 5,159,280.00	80.00	$ 5,159,280.00	-	$ -	-	$ -
4.02	Bajante en tubo redondo PVC 4", incluye accesorios	ml	54.70	$ 46,940.00	$ 2,567,618.00	7.70	$ 361,438.00	-	$ -	47.00	$ 2,206,180.00
4.03	cajillas de inspeccion (0.60 x 0.60) (incluye tapa para cajilla)	und	2.00	$ 378,719.00	$ 757,438.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 757,438.00
4.04	Demolicion placa de concreto existente (incluye desalojo)	m2	18.40	$ 18,411.00	$ 338,762.40	15.28	$ 281,320.08	-	$ -	3.12	$ 57,442.32
4.05	Reposicion placa de concreto 3000 psi por demolicion	m3	1.84	$ 768,983.00	$ 1,414,928.72	1.53	$ 1,176,543.99	-	$ -	0.31	$ 238,384.73
4.06	suministro e instalacion de tuberia pvc 4"	ml	24.75	$ 42,767.00	$ 1,058,483.25	17.65	$ 754,837.55	-	$ -	7.10	$ 303,645.70
4.07	suministro e instalacion de tuberia pvc 3"	ml	16.07	$ 30,099.00	$ 483,690.93	16.07	$ 483,690.93	-	$ -	-	$ -
				Sub Total	**$ 11,780,201.30**		**$ 8,217,110.55**		**$ -**		**$ 3,563,090.75**
5.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
5.10	**RED DE BAJA TESION (ACOMETIDAS)**				**$ 44,749,658.36**		**$ 4,664,751.20**		**$ -**		**$ 40,084,907.16**
5.11	Acometida aerea 2x2+2 aluminio serie 8000, incluye bajante en tuberia imc y accesorios de sujeción	und	1.00	$ 1,765,176.00	$ 1,765,176.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 1,765,176.00
5.12	Cable de cobre 2#12fn+14t awg libre de halogenos, circuito alimentador de tgd a locales.	ml	1,314.18	$ 22,062.00	$ 28,993,439.16	-	$ -	-	$ -	1,314.18	$ 28,993,439.16
5.13	Bandeja portacables sellada 40x12. para circuitos alimentadores de locales	ml	124.40	$ 37,498.00	$ 4,664,751.20	124.40	$ 4,664,751.20	-	$ -	-	$ -
5.14	Tubería EMT desde bandeja portacables a local comercial (circuito alimentador de locales)	ml	157.00	$ 29,564.00	$ 4,641,548.00	-	$ -	-	$ -	157.00	$ 4,641,548.00
5.15	Sistema de puesta a tierra en baja tension , malla de 3x3mts, en cable de cobre #1/0 incluye varillas de 5/8"x2,4m, soldadura exotermica, terminales y accesorios	und	1.00	$ 4,684,744.00	$ 4,684,744.00	-	$ -	-	$ -	1.00	$ 4,684,744.00
5.20	**GABINETES Y TABLEROS**				**$ 4,518,330.00**		**$ 4,518,330.00**		**$ -**		**$ -**
5.21	Tablero general de distribucion, tipo gabinete en lamina galvanizada con pintura electrostatica con barraje de platina de cobre electrolitico y totalizador principal bifasico de 85 amp tipo industrial. Con espacio para 53 acometidas monofasicas (1x20) y una bifasica (2x30A) y sus respectivas protecciones de acuerdo a diseño. incluye equipo de medida bifasico medicion directa, activa reactiva	und	1.00	$ 4,140,001.00	$ 4,140,001.00	1.00	$ 4,140,001.00	-	$ -	-	$ -
5.22	Tablero de distribucion bifasico de 12 circuitos, incluye protecciones para circuitos ramales y tomacorriente doble interno para mantenimiento	und	1.00	$ 378,329.00	$ 378,329.00	1.00	$ 378,329.00	-	$ -	-	$ -
5.30	**INSTALACIONES INTERNAS (ZONAS COMUNES Y CIRCULACION)**				**$ 12,093,368.00**		**$ 9,618,198.00**		**$ -**		**$ 2,475,170.00**
5.31	Luminaria emergencia tipo mouse 3w, incluye luminaria de salida	und	10.00	$ 247,517.00	$ 2,475,170.00	-	$ -	-	$ -	10.00	$ 2,475,170.00
5.32	Lampara led ufo 50w	und	29.00	$ 331,662.00	$ 9,618,198.00	29.00	$ 9,618,198.00	-	$ -	-	$ -
				Sub Total	**$ 61,361,356.36**		**$ 18,801,279.20**		**$ -**		**$ 42,560,077.16**

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TÚQUERRES

MUNICIPIO DE TÚQUERRES
LUIS FERNANDO LEITÓN LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO No.	L.P. 001 - 2024, DEL 12 DE JULIO DE 2024	
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO	
TIPO DE ACTA	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN - R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS	
INTERVENTOR	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA	
SUPERVISOR	HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	667,145,021.00
VALOR AJUSTE SEGÚN PRESENTE ACTA	$	-
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRESENTE ACTA	$	667,145,021.00
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (SEGÚN OTRO SI No. 2)	
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE SUSPENSION No. 01	11 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE REINICIO No. 01	27 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA OTRO SI No. 1	28 DE FEBRERO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 3 MESES)	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 1	28 DE MAYO DE 2025	
FECHA OTRO SI No. 2	28 DE MAYO DE 2025 (ADICION EN TIEMPO POR 2 MESES)	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No. 2	28 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE LA PRESENTA ACTA	28 DE MAYO DE 2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES (-)		MAYORES (+)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**										
NP1	Tuberia EMT 3/4", incluye accesorios. Para circuitos ramales según tableros de distribución	ml	-	$ 32,565.00	$ -	-	$ -	124.40	$ 4,051,086.00	124.40	$ 4,051,086.00
NP2	Tablero general de distribución bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador con circuitos adicionales para el sistema de iluminacion, incluye protecciones y cableado	und	-	$ 2,140,821.00	$ -	-	$ -	1.00	$ 2,140,821.00	1.00	$ 2,140,821.00
NP3	Medidor electronico bifásico, de 220V y 100A	und	-	$ 990,845.00	$ -	-	$ -	1.00	$ 990,845.00	1.00	$ 990,845.00
NP4	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada con seccion 20x20x22, incluye pintura y accesorios	ml	-	$ 103,477.00	$ -	-	$ -	80.00	$ 8,278,160.00	80.00	$ 8,278,160.00
NP5	Lampara led ufo 100w	und	-	$ 356,677.00	$ -	-	$ -	29.00	$ 10,343,633.00	29.00	$ 10,343,633.00
				Sub Total	**$ -**		**$ -**		**$ 25,804,545.00**		**$ 25,804,545.00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				**$ 497,439,229.00**		**$ 27,018,390.00**		**$ 27,018,390.00**		**$ 497,439,229.00**
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 159,180,553.00**		**$ 8,645,885.00**		**$ 8,645,885.00**		**$ 159,180,553.00**
	ADMINISTRACION			28.00%	$ 139,282,984.00		$ 7,565,149.00		$ 7,565,149.00		$ 139,282,984.00
	UTILIDAD			3.00%	$ 14,923,177.00		$ 810,552.00		$ 810,552.00		$ 14,923,177.00
	IMPREVISTOS			1.00%	$ 4,974,392.00		$ 270,184.00		$ 270,184.00		$ 4,974,392.00
	CERTIFICACION REITE Y RETILAP				**$ 10,525,239.00**		**$ -**		**$ -**		**$ 10,525,239.00**
	COSTO DE LA OBRA CIVIL				**$ 667,145,021.00**		**$ 35,664,275.00**		**$ 35,664,275.00**		**$ 667,145,021.00**

RESULTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACION		
A	**VALOR INICAL DEL CONTRATO**	**$ 667,145,021.00**
B	**VALOR AJUSTE DEL CONTRATO**	**$ -**
C	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO**	**$ 667,145,021.00**

La presente acta, se firma a razon de aprobacion por Municipio, Supervision de Municipio, Interventor y Contratista el dia 28 DE MAYO DE 2025 previa verificacion de los requisitos de perfeccionamiento del acto por las partes.

AMANDA DANIELA GUERRERO
JEFE OFICINA CONTRATACION
Delegada para Contratar

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
Contratista de Interventoria

CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN
R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS
Contratista de Obra

ANEXO No. 11 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPÍTULO:	**ITEMS NO PREVISTOS**			**ID:**	NP1
NOMBRE:	Tuberia EMT 3/4", incluye accesorios. Para circuitos ramales según tableros de distribución				
OBSERVACIÓN:		**UNIDAD:**	ml	**FECHA:**	28/05/2025

I. MATERIALES

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1	TUBO EMT 3/4"	UND	0.40	$ 27,841.00	$ 11,136.40
2	CAJA METALICA DE 4" X 4"	UND	0.33	$ 4,500.00	$ 1,485.00
3	TAPA PARA CAJA METALICA DE 4" X 4"	UND	0.33	$ 4,766.00	$ 1,572.78
4	TERMINAL PARA TUBERIA EMT DE 3/4"	UND	0.40	$ 2,100.00	$ 840.00
5	CURVA EMT 90° DE 3/4	UND	0.20	$ 14,600.00	$ 2,920.00
6	UNION TUBERIA EMT DE 3/4	UND	0.40	$ 1,100.00	$ 440.00
7	GRAPA GALVANIZADA DOBLE ALA 3/4"	UND	1.00	$ 910.00	$ 910.00
8	DESPERDICIOS	%	5.00%	$ 19,304.18	$ 965.21
				TOTAL:	**$ 20,269.39**

II. MANO DE OBRA

ID	CUADRILLA	UNIDAD	JORNAL	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	CUADRILLA TIPO 3 (1O:1A)	Jornal	$ 222,733.33	30.00	$ 7,424.44
				TOTAL:	**$ 7,424.44**

III. EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VLR. UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	ANDAMIO TUBULAR UN CUERPO	DÍA	$ 1,500.00	3.00	$ 4,500.00
2	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 7,424.44	5.00%	$ 371.22
				TOTAL:	**$ 4,871.22**

IV. TRANSPORTES

ID	MATERIAL	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA ($)	VLR. PARCIAL
				TOTAL:	**$ - **

PRECIO UNITARIO TOTAL:	**$ 32,565.00**

ELABORÓ:

Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
Contratista de Obra

APROBÓ:

Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor

ANEXO No. 11 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPÍTULO:	**ITEMS NO PREVISTOS**			**ID:**	NP2
NOMBRE:	Tablero general de distribución bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador con circuitos adicionales para el sistema de iluminacion, incluye protecciones y cableado				
OBSERVACIÓN:		**UNIDAD:**	und	**FECHA:**	28/05/2025

I. MATERIALES

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1	TABLERO BIFASICO 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1.00	$ 483,900.00	$ 483,900.00
2	TOTALIZADOR BIFASICO 85AMP	UND	1.00	$ 206,057.00	$ 206,057.00
3	Terminal ponchar cobre estañado 1/0 awg	UND	3.00	$ 4,096.25	$ 12,288.75
4	BREAK BIFASICO 40 AMP	UND	1.00	$ 43,917.00	$ 43,917.00
5	BREAK MONOFASICO 20 AMP	UND	18.00	$ 14,379.00	$ 258,822.00
6	CABLE CU No. 8 AWG - LSHF	ML	9.00	$ 7,195.00	$ 64,755.00
8	DESPERDICIOS	%	5.00%	$ 1,069,739.75	$ 53,486.99
				TOTAL:	**$ 1,123,226.74**

II. MANO DE OBRA

ID	CUADRILLA	UNIDAD	JORNAL	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	CUADRILLA TIPO 3 (1O:1A)	Jornal	$ 222,733.33	0.25	$ 885,092.08
				TOTAL:	**$ 885,092.08**

III. EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VLR. UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
2	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 885,092.08	5.00%	$ 44,254.60
				TOTAL:	**$ 44,254.60**

IV. TRANSPORTES

ID	MATERIAL	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA ($)	VLR. PARCIAL
1	TRANSPORTE GENERAL DE MATERIALES	1.00	68.7	$ 1,284.53	$ 88,247.21
				TOTAL:	**$ 88,247.21**

PRECIO UNITARIO TOTAL:	**$ 2,140,821.00**

ELABORÓ:



Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
Contratista de Obra

APROBÓ:



Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor

ANEXO No. 11 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPÍTULO:	**ITEMS NO PREVISTOS**			**ID:**	NP3
NOMBRE:	Medidor electronico bifásico, de 220V y 100A				
OBSERVACIÓN:		**UNIDAD:**	und	**FECHA:**	28/05/2025

I. MATERIALES

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1	EQUIPO DE MEDIDA BIFASICO MEDIDA DIRECTA	UND	1.00	$ 237,500.00	$ 237,500.00
2	CAJA CONTADOR MEDICION	UND	1.00	$ 176,650.00	$ 176,650.00
3	DESPERDICIOS	%	5.00%	$ 414,150.00	$ 20,707.50
				TOTAL:	**$ 434,857.50**

II. MANO DE OBRA

ID	CUADRILLA	UNIDAD	JORNAL	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	CUADRILLA TIPO 3 (1O:1A)	Jornal	$ 222,733.33	0.50	$ 445,466.67
				TOTAL:	**$ 445,466.67**

III. EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VLR. UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
2	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 445,466.67	5.00%	$ 22,273.33
				TOTAL:	**$ 22,273.33**

IV. TRANSPORTES

ID	MATERIAL	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA ($)	VLR. PARCIAL
1	TRANSPORTE GENERAL DE MATERIALES	1.00	68.7	$ 1,284.53	$ 88,247.21
				TOTAL:	**$ 88,247.21**

PRECIO UNITARIO TOTAL:	**$ 990,845.00**

ELABORÓ:



Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
Contratista de Obra

APROBÓ:



Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor

ANEXO No. 11 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPÍTULO:	**ITEMS NO PREVISTOS**			**ID:**	NP4
NOMBRE:	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada con seccion 20x20x22, incluye pintura y accesorios				
OBSERVACIÓN:		**UNIDAD:**	ml	**FECHA:**	28/05/2025

I. MATERIALES

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20	UND	0.50	$ 136,554.00	$ 68,277.00
2	SOLDADURA ELÉCTRICA 7018	KG	0.20	$ 25,900.00	$ 5,180.00
3	PINTURA ANTICORROSIVA	GAL	0.10	$ 81,099.00	$ 8,109.90
4	PINTURA USO INTERIOR	GAL	0.10	$ 71,283.33	$ 7,128.33
3	DESPERDICIOS	%	5.00%	$ 88,695.23	$ 4,434.76
				TOTAL:	**$ 93,129.99**

II. MANO DE OBRA

ID	CUADRILLA	UNIDAD	JORNAL	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	CUADRILLA TIPO 3 (1O:1A)	Jornal	$ 222,733.33	40.00	$ 5,568.33
				TOTAL:	**$ 5,568.33**

III. EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VLR. UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	ANDAMIO TUBULAR UN CUERPO	DÍA	$ 1,500.00	3.00	$ 4,500.00
2	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 5,568.33	5.00%	$ 278.42
				TOTAL:	**$ 4,778.42**

IV. TRANSPORTES

ID	MATERIAL	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA ($)	VLR. PARCIAL
				TOTAL:	**$ - **

PRECIO UNITARIO TOTAL:	**$ 103,477.00**

ELABORÓ:

Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
Contratista de Obra

APROBÓ:

Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor

ANEXO No. 11 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPÍTULO:	**ITEMS NO PREVISTOS**			**ID:**	NP5
NOMBRE:	Lampara led ufo 100w				
OBSERVACIÓN:		**UNIDAD:**	und	**FECHA:**	28/05/2025

I. MATERIALES

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1	CABLE CU AISLADO CU #12 AWG LIBRE HALOGENOS	ML	10.00	$ 2,456.00	$ 24,560.00
2	CABLE CU AISLADO CU #14 AWG LIBRE HALOGENOS	ML	10.00	$ 1,685.50	$ 16,855.00
3	TUBO EMT 1/2x 3m CERTIFICADO	UND	5.00	$ 21,334.50	$ 106,672.50
4	CURVA EMT 1/2- 90	UND	4.00	$ 1,429.25	$ 5,717.00
5	UNION EMT 1/2 IMPORTADA	UND	4.00	$ 1,214.25	$ 4,857.00
6	ADAPTADOR TERMINAL EMT 1/2 IMPORTADA	UND	3.00	$ 1,191.25	$ 3,573.75
7	LAMPARA UFO 100W	UND	1.00	$ 142,094.00	$ 142,094.00
8	CAJA GALV. OCTOGONAL INDUMA	UND	1.00	$ 2,412.25	$ 2,412.25
9	TAPA GALV. OCTOGONAL KNOCKOUT INDUMA	UND	1.00	$ 746.00	$ 746.00
10	PRENSA ESTOPA 1/2"	UND	1.00	$ 3,033.33	$ 3,033.33
11	Grapa Galvanizada Doble Ala 3"	UND	2.00	$ 3,570.00	$ 7,140.00
12	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	ML	2.00	$ 10,244.33	$ 20,488.67
13	DESPERDICIOS	%	5.00%	$ 338,149.50	$ 16,907.48
				TOTAL:	**$ 355,056.98**

II. MANO DE OBRA

ID	CUADRILLA	UNIDAD	JORNAL	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
1	CUADRILLA TIPO 4 (1A)	Jornal	$ 77,133.33	50.00	$ 1,542.67
				TOTAL:	**$ 1,542.67**

III. EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VLR. UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR. PARCIAL
2	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 1,542.67	5.00%	$ 77.13
				TOTAL:	**$ 77.13**

IV. TRANSPORTES

ID	MATERIAL	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA ($)	VLR. PARCIAL
				TOTAL:	**$ -**

PRECIO UNITARIO TOTAL:	**$ 356,677.00**

ELABORÓ:

Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
Contratista de Obra

APROBÓ:

Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor

ANEXO VIII
TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA 001 - 2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUQUERRES Y/O AMANDA DANIELA GUERRERO (Delegada Contratación).
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N)
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136)
LUGAR Y FECHA:	Tuquerres, 9 de julio de 2024

Entre los suscritos a saber **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.602.389 expedida en Tuquerres (N), actuando en nombre y representación del Municipio de Túquerres (N), en su calidad de Secretaria General y delegada para contratar mediante decreto 0722 del 26 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el señor CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), y quien en para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que existe estudio de conveniencia y oportunidad para contratar; 2.- Que existe registro y disponibilidad presupuestal; 3.- Que no existe personal de planta para la ejecución del objeto a contratar. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA, se obliga por su cuenta y riesgo a ejecutar para el Municipio de Tuquerres - Nariño, la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO; conforme al valor establecido en su propuesta. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La Interventoría es una función que cumple una persona natural o jurídica, designada por EL MUNICIPIO para controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007), los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, y demás documentos que originaron la relación contractual entre EL MUNICIPIO y el Contratista (Constructor). En todo caso, la Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a: 1. Controlar: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría,

supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado. 2. Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo. 3. Exigir: En la medida que la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento. 4. Colaborar: La Interventoría y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista. 5. Absolver: En cuanto a este objetivo, la Interventoría, en virtud del principio de inmediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos. 6. Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato. 7. Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desarrollo del contrato de interventoría, se regirá por las condiciones establecidas en la propuesta, donde se describen entre otros aspectos, las funciones detalladas que debe cumplir EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. - Constituyen derechos y deberes generales de EL CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Especialmente EL CONTRATISTA se obliga a: a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. b) Tramitar ante el Municipio la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma. c) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra. d) Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. e) Efectuar todos los

estimativos y cálculos financieros que el Municipio solicite. f) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. g) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. h) Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista en caso que sea otorgado. i) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo del Municipio, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría. j) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista. k) Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación del Municipio, las reclamaciones que presente el contratista. m) Prestar apoyo al Municipio para resolver las solicitudes del contratista de obra. n) Informar oportunamente a la Alcaldía Municipal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste. o) Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma. p) Presentar los informes de interventoría de acuerdo las exigencias de la Alcaldía Municipal. q) El contratista deberá adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto. r) Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan. **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO.** - Constituyen derechos y deberes generales de EL MUNICIPIO, para efectos del presente contrato, los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer el respectivo Control de Calidad del servicio objeto del presente contrato, a través de la Interventora o Supervisión designada para tal efecto y se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato de conformidad con la Cláusula Quinta del mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será igual al plazo del contrato de obra objeto de interventoría, e incluso de sus adiciones. No obstante, La interventoría deberá durar el mismo término que dure el contrato de obra. Lo anterior determina que el contrato de interventoría se terminará y liquidará cuando se haya terminado y liquidado el contrato vigilado, sin que esta situación represente un costo mayor para El municipio al planteado inicialmente, situación que da a conocer a los interesados. Una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio el interventor deberá presentarse ante el Supervisor de Interventoría, y hacer la correspondiente presentación y la relación del personal que ejercerá la interventoría objeto del presente proceso. Es de exclusiva responsabilidad del INTERVENTOR tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato de obra para cumplir con el plazo convenido. En todo caso el plazo de ejecución de la interventoría se encuentra sujeto al inicio del respectivo contrato de obra. Y si por algún factor externo, no se da inicio a este último, la interventoría asumirá el riesgo por tal situación sin que sea procedente demandar la reparación de perjuicio alguno. El plazo de ejecución del contrato de interventoría se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de los requisitos de Legalización y Ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación. **PARÁGRAFO**: Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del término de duración del contrato, así lo hará saber por escrito al Interventor o supervisor, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prórroga en caso de ser aprobada por EL MUNICIPIO, deberá constar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. - Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136). El valor del contrato incluye todos los costos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para realizar la interventoría será pagado de la siguiente manera: a. **Pagos Parciales:** Correspondiente al noventa y cinco (95%) por ciento en pagos parciales mensuales según avance de obra de conformidad con las actas de corte mensual, informes mensuales de la interventoría de la obra con registro fotográfico, informe mensual de la supervisoria, factura, RUT y pago de aportes de seguridad social y parafiscales (de ser el caso), debidamente aprobados por la Supervisión designada por parte del Ministerio y del MUNICIPIO. **b. Pago Final:** El 5% restante del valor del contrato se pagará una vezfinalizada la ejecución delcontrato sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo de las obras objeto del contrato de construcción debidamente aprobadas por la supervisión y recibidas a satisfacción por el municipio; informe final de interventoría con registro fotográfico, informe final de la supervisión, planos record de la obra, y suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MUNICIPIO. NOTA 1: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo lo anterior deberá estar en concordancia con el manual de Interventoría del MUNICIPIO y una vez se reciba la autorización de la supervisión designada por el MUNICIPIO. **CLÁUSULA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS Y/O COSTO DEL CONTRATO**. - Los costos pagaderos al CONTRATISTA conforme al presente Contrato y sus anexos, no estarán sujetos a ajuste en el curso del cumplimiento del mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS**. - EL CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen en terceros en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El valor monetario que EL MUNICIPIO se compromete a pagar por el presente contrato, según disponibilidad presupuestal No. 2024000411 del 24 de abril de 2024, emitido por la sub secretaria de presupuesto. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**. - El contratista deberá constituir a favor del Municipio una garantía única que cubra los siguientes amparos: **A)**

CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a tres (03) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final. **C) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro meses más. **CLÁUSULA DECIMA: INTERVENTORIA y/o SUPERVISION**. - La Interventoría y/o supervisión será adelantada por EL MUNICIPIO a través del supervisor que se designe. El Interventor y/o supervisor representará a EL MUNICIPIO y será intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Interventor y/o supervisor responderá en general en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes por sus actuaciones u omisiones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN**. Con base en el programa presentado en la propuesta, el CONTRATISTA deberá presentar el programa detallado de la interventoría para su revisión y aprobación. En el programa detallado no se podrá modificar las condiciones básicas propuestas en el programa de la propuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO**. - El presente contrato no podrá ser cedido total o parcialmente a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de que trata los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades o por suministrar información falsa (numeral 7 del artículo 26 e Inciso 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**. - El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes interesadas y la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. - Para iniciar la ejecución del objeto del presente contrato se requiere la expedición de la disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro y aprobación de las garantías de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**. - La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Si el

CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, está será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por Resolución motivada, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS. -** Todos los gastos necesarios para la ejecución de este contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute este contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. Son por cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los gastos que demanda la preparación y correcta ejecución de este contrato tales como: gastos de administración, sueldos y prestaciones sociales del personal, para que la interventoría se pueda ejecutar adecuadamente, hasta que la interventoría sea debidamente terminada y dentro de los plazos estipulados. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL**. - EL CONTRATISTA realizará el presente contrato por sus propios medios y con autonomía técnica y directiva, en consecuencia, no existe vínculo laboral entre EL MUNICIPIO y el personal que el CONTRATISTA utilice en la ejecución del presente CONTRATO y, por tanto, EL MUNICIPIO tan sólo pagará las sumas expresamente pactadas. El CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus subcontratistas, todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de la interventoría objeto de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con las leyes vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDENMIDAD:** El contratista se obliga a mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO**. - Para todos los efectos legales a que haya lugar en desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes convienen el Municipio de Tuquerres - Nariño, como domicilio contractual.

Para constancia se firma en el Municipio de Tuquerres - Nariño, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
El Municipio

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
C.C. 1.085.269.741 de Pasto (N)
El Contratista

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. CMA 001 - 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

Entre los suscritos, a saber. Dra. **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No 1.007.602.389 de Pasto, Secretaria General del Municipio de Túquerres (N), en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 072 del 26 de marzo de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), entre ellas de ordenador (a) del gasto, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el señor **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), y quien en para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos **CONVENIDO** modificar la **CLÁUSULA 5, CLAUSULA 9** del **CONTRATO No. CMA-001-2024**, suscrito entrelas partes en fecha el 09 de julio de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que, entre el Municipio de Túquerres y el contratista, **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), celebraron el contrato **No. CMA-001-2024** el 09 de julio del 2024, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO".**

b) Que el valor del contrato se estableció en **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136).**

c) Que para la ejecución del contrato de interventoría se fijó en un plazo igual al del contrato de obra supervisado, incluyendo sus adiciones. La interventoría finalizará y se liquidará junto con el contrato de obra, sin costos adicionales para el municipio. Tras la firma del acta de inicio, el interventor debe presentarse al Supervisor de Interventoría y detallar el personal asignado. Es responsabilidad del interventor considerar cualquier situación que afecte el cumplimiento de los plazos establecidos. El plazo de la interventoría comenzará con la firma del acta de inicio, siempre que se cumplan los requisitos de legalización y ejecución. Además, el contrato tendrá una vigencia que incluye el tiempo de ejecución más cuatro meses para su liquidación. Si el contratista necesita una prórroga por fuerza mayor, deberá solicitarla por escrito al interventor, quien evaluará la solicitud y podrá aprobarla, formalizándose en un contrato adicional si el municipio lo acepta.

d) Que al realizarse la revisión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA 001 - 2024 a la luz del cumplimiento del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso de selección correspondiente, se evidenció el hallazgo de un error en cuanto a la estipulación de la CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. En el documento contractual, se establece que el valor del contrato de interventoría será pagado de manera diferente a lo que originalmente se había estipulado en dicho pliego, siendo sin anticipo, y el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) a pagarse en actas parciales, y el cinco por ciento (5%) restante en un pago final, cuando el esquema original de pago que debe respetarse, según los pliegos de condiciones definitivos, incluye un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, que será entregado al contratista bajo la condición de

cumplir con ciertos requisitos, como la presentación y aprobación de garantías. Además, se introduce un sistema de pagos parciales que se realizará mediante actas de avance, donde se requerirán informes y soportes específicos, como el pago de Seguridad Social y registros fotográficos, para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, el cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato se pagará al finalizar la ejecución del mismo, sujeto a la satisfacción de las condiciones de pago establecidas, lo cual asegura que el contratista cumpla con todas las obligaciones antes de recibir el pago final. Esta modificación busca asegurar un manejo más eficiente y controlado de los recursos públicos, alineándose con las mejores prácticas de gestión contractual y fiscal.

e) Que, por las anteriores inconsistencias encontradas en el contrato respecto a la estipulación del valor del contrato y su forma de pago, la cual no coincide con la definida en el pliego de condiciones definitivo, se solicita modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. CMA 001 - 2024** del 09 de julio del 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO" SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, en los siguientes términos:

> "...
> ***CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.*** *– Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136). El valor del contrato incluye todos los costos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para realizar la interventoría será pagado de la siguiente manera: a)* ***Anticipo:*** *El MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, sujeto al cumplimiento de las condiciones de pago, que incluyen la presentación de garantías y la aprobación de las mismas por parte de la administración, y demás requisitos solicitados por la entidad contratante. b)* ***Pagos Parciales:*** *Correspondiente al noventa y cinco (95%) por ciento en pagos parciales mensuales según avance de obra de conformidad con las actas de corte mensual, informes mensuales de la interventoría de la obra con registro fotográfico, informe mensual de la supervisión, factura, RUT y pago de aportes de seguridad social y parafiscales (de ser el caso), debidamente aprobados por la Supervisión designada por parte del Ministerio y del MUNICIPIO. c)* ***Pago Final:*** *El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo de las obras objeto del contrato de construcción debidamente aprobadas por la supervisión y recibidas a satisfacción por el municipio; informe final de interventoría con registro fotográfico, informe final de la supervisión, planos récord de la obra, y suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MUNICIPIO. NOTA 1: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993,*

a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo lo anterior deberá estar en concordancia con el manual de Interventoría del MUNICIPIO y una vez se reciba la autorización de la supervisión designada por el MUNICIPIO.
..."

f) Que realizando el modificatorio en el plazo y forma de pago se hace referencia a un anticipo los cual se hace necesario modificar la **CLAUSULA NOVENA - GARANTIAS:** El contratista deberá constituir a favor del municipio una garantía única que cubrirá los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a tres (03) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final. C) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro meses más.

g) Que, estando en plena vigencia del contrato principal es viable legalmente las modificaciones establecidas.

Por lo anterior, las partes acuerdan...

MODIFICAR:

CLAUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. CMA 001 - 2024** del 09 de julio del 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO" SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, la cual quedará así:

"...
CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. *– Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136). El valor del contrato incluye todos los costos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para realizar la interventoría será pagado de la siguiente manera: a)* ***Anticipo:*** *El MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, sujeto al cumplimiento de las condiciones de pago, que incluyen la presentación de garantías y la aprobación de las mismas por parte de la administración, y demás requisitos solicitados por la entidad contratante. b)* ***Pagos Parciales:*** *Correspondiente al noventa y cinco (95%) por*

ciento en pagos parciales mensuales según avance de obra de conformidad con las actas de corte mensual, informes mensuales de la interventoría de la obra con registro fotográfico, informe mensual de la supervisión, factura, RUT y pago de aportes de seguridad social y parafiscales (de ser el caso), debidamente aprobados por la Supervisión designada por parte del Ministerio y del MUNICIPIO. c) ***Pago Final:*** *El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo de las obras objeto del contrato de construcción debidamente aprobadas por la supervisión y recibidas a satisfacción por el municipio; informe final de interventoría con registro fotográfico, informe final de la supervisión, planos récord de la obra, y suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MUNICIPIO. NOTA 1: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo lo anterior deberá estar en concordancia con el manual de Interventoría del MUNICIPIO y una vez se reciba la autorización de la supervisión designada por el MUNICIPIO.*

..."

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor del municipio una garantía única que cubrirá los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a tres (03) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final. C) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro meses más.

(....) GARANTIAS: A) CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Este amparo cubrirá al MUNICIPIO, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión; (II) el uso indebido, y (III) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Este amparo se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del

personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a tres (03) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final.
D) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro meses más.

Para la validez de la presente acta de modificación se requiere de (1) la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA. - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal, que no hayan sido modificadas con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma la presente acta de modificación en Túquerres, el día nueve (09) del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES
Secretaria General Municipio de Túquerres
Contratante

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
Interventoría

HERNÁN ANDRÉS ÁLVAREZ MUÑOZ
Secretario de Obras, Planeación y Vivienda Municipal
Supervisor

PROYETÓ	FRANCISCO JAVIER CASTRO CORDOBA	APOYO JURIDICO OFICINA S.O.P.V MUNICIPAL DE TÚQUERRES	
APROBÓ	YUDDY FERNANDA PORTILLA BUCHELI	JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA MUNICIPAL DE TÚQUERRES	

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. CMA-001-2024 del 09 de Julio del dos mil veinticuatro (2024).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARINO

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($45.668.136)

PLAZO: TRES MESES (03) Contados a partir de la firma del acta de inicio

FECHA DE INICIACIÓN: Doce (12) de Agosto del dos mil veinticuatro (2024)

FECHA DE TERMINACIÓN: Doce (12) de Noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA: **CAMILO ANDRES MERA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.269.741 de pasto (N)

GARANTÍAS:

POLIZAS			
PÓLIZA No.41-44-101284603– CUMPLIMIENTO EN ENTIDAD ESTATAL	**SEGUROS DE ESTADO S.A.**		**ANEXO 0**
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-07-2024	09-02-2025	$4.566.813,60
CALIDAD DEL SERVICIO	09-07-2024	09-02-2025	$4.566.813,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES	09-07-2024	09-10-2027	$2.283.406,80

A los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, en calidad de secretaria general del municipio de Túquerres en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 072 del 26 de marzo de 2024, **HERNÁN ANDRÉS ÁLVAREZ MUÑOZ,** en calidad de secretario de Obras, Planeación y Vivienda del Municipio de Túquerres, **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA ,** en calidad de interventor, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que, en la fecha, se dio inicio a la ejecución del objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

Continua Acta de Inicio CMA-001-2024

AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES
Secretaria General

CAMILO ANDRES MERA ACOSTA
Interventor

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Obras, Planeación y Vivienda

Proyecto
Ing. Luis Carlos Zambrano
Apoyo profesional S.O.P.V

Reviso:
Dr. Francisco casto
Apoyo jurídico S.O.P.V

Termina Acta de Inicio CMA-001-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

MODALIDAD:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CONTRATO No.:	CMA-001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES R.L. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
OBJETO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.668.136,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2024
OTRO SI No. 1:	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2024 MODIFICACIONES A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024

I. GARANTÍAS:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
ENTIDAD ASEGURADORA Seguros del Estado S.A.	**NUMERO DE PÓLIZA** 41-44-101284603		**ANEXO** 3
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2024	15/03/2025	$ 4.566.813,60
Calidad del servicio	12/08/2024	15/03/2025	$ 4.566.813,60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	12/11/2027	$ 2.283.406,80
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	12/08/2024	15/03/2025	$ 18.267.254,40

II. INTEGRANTES DEL ACTA

FECHA PRESENTE ACTA: 11 DE OCTUBRE DE 2024

En el municipio de Túquerres, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, en calidad de jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N); **HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**, Secretario Infraestructura, en calidad de supervisor municipal, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** en calidad de interventor. Con el objetivo de suscribir el acta de suspensión No. 01 de la referencia, de acuerdo a la siguiente consideración.

1. Que, el día nueve (09) de octubre de 2024, MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, en calidad de contratista, mediante oficio CCSS-002-2024, manifiesta lo siguiente:

"...
Cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes en calidad de contratista del proyecto con objeto según la referencia, para solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato en ejecución. Teniendo en cuenta que, el avance de la obra se ha llevado a cabo hasta la fecha con el cumplimiento de algunos ítems establecidos en el contrato para dar cumplimiento al alcance del proyecto como son:

1.01 *localización y replanteo,*
2.01 *cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura,*
2.02 *uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lámina 12 mm 0,22x0, 27 perforadas en diámetro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte,*
2.03 *reforzamiento estructura existente mediante perfil gr 50 hea 200 y hea 160, platina rigidizadora transversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye anticorrosivo y pintura esmalte.*
3.01 *perfil metálico hr tipo c 150x50x2.5 mm, incluye porta correa en Angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte.*

Los cuales son la base indispensable del proyecto y que se han desarrollado desde los talleres de estructura metálica. Lo que ha permitido dar avance parcial de las mismas, sin embargo, a la fecha se puede evidenciar que el cumplimiento de las obras con el cronograma establecido no ha sido posible de efectuar a cabalidad con lo pactado ya que se hace necesario adelantar los trabajos en el sitio de la obra, toda vez que, por parte de la Administración Municipal no ha sido posible la reubicación total de los diferentes comerciantes del sector a intervenir. Sin embargo, se han adelantado tres (03) reuniones las cuales hago referencia a continuación:

Reunión No. 1: *26 de julio de 2024 (Socialización del proyecto)*
Reunión No. 2: *16 de agosto de 2024 (Socialización del proyecto, concertación para reubicación).*
Reunión No. 3: *01 de octubre de 2024 (Concertación para reubicación).*

Reuniones que se han realizado con la comunidad beneficiada sin llegar a un acuerdo entre las partes que permita adelantar las actividades constructivas.

Por lo tanto, el equipo de trabajo del contratista nos encontramos a la espera del cumplimiento de un plan de contingencia y reubicación adelantado por la administración municipal y que brinde las garantías correspondientes para todas las partes (comerciantes de la economía popular, contratistas).

Siendo esta situación un importante principio del atraso en el rendimiento del contrato, y causal de fuerza mayor en el desarrollo del contrato. Ante esta situación, solicitamos de la manera mas atenta, se realice la suspensión al contrato en mención con el único animo que al momento de hacer la reubicación, tengamos el espacio en condiciones óptimas para continuar con las obras, y con esto terminar de manera apropiada con todos los trabajos y permitan cumplir con los requisitos de calidad que determina el contrato, conocemos de las peticiones de los comerciantes que se han manifestado en

las reuniones que se ha llevado a cabo entre las partes y entendemos que para ellos es importante contar con un espacio apropiado para su reubicación, situación que hasta la fecha no se ha podido conseguir por parte de la Administración Municipal, razón por la cual solicitamos:

Suspender el contrato en mención desde el 11 de octubre de 2024 hasta máximo el 15 de enero de 2025, sujeto al trámite de suspensión y/o prorroga del convenio ante la gobernación de Nariño, que debe adelantar la administración municipal.

De ante mano, agradezco su atención y colaboración prestada ante esta situación.
..."

2. Que, el día diez (10) de octubre de 2024, CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, en calidad de Interventor eleva respuesta a la solicitud por parte del contratista de obra, mediante oficio INT-SS-002-2024, manifestado lo siguiente:

"...
Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio ***CCSS-002-2024*** *del 09 de octubre de 2024, el contratista manifiesta las dificultades para continuar con el desarrollo objetivo de labores constructivas en el sector y/o localización especifica del proyecto (plaza de mercado san Sebastián) y solicita la suspensión temporal del contrato desde el día 11 de octubre de 2024 hasta que se tenga un plan de contingencia y reubicación definitivo, conciliado y aprobado por la partes y/o máximo hasta el 15 de enero de 2025. Teniendo en cuenta que, en la ultima reunión realizada por parte de la administración municipal (secretaria de gobierno y comunidad, secretaria de infraestructura, comerciantes de la economía popular y contratistas) el día 09 de octubre de 2024, se manifestó la problemática que generaría para los comerciantes el trasladarse a otras instalaciones, además de esto no se ha encontrado en el sector del casco urbano un espacio que reúna con las condiciones físicas y de servicios acorde a las condiciones que necesitan los comerciantes para desempeñar sus actividades productivas, además de esto los comerciantes de la plaza en esta reunión manifestaron su No rotundo para abandonar las instalaciones, argumentando además que para la fecha de fin de año sus ventas sufrirían una baja considerable que afectaría sus negocios y sus trabajo, si se reubican en otro sector.*

Ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Es de considerar, que las causas expuestas, conforman un hecho fortuito y fuerza mayor, que será inherente al ámbito de imprevisto del proyecto, y por consiguiente la responsabilidad laboral y comercial del Contratista con sus trabajadores, proveedores, transportistas y demás. Será considerada de orden privado y se regirá por la normativa de derecho laboral y código comercial, declarando indemne a las demás partes involucradas.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. APRUEBO las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente. Permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

En conclusión, es conveniente adelantar la suscripción del acta de suspensión de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 11 de octubre de 2024.
…"

3. Que, mediante oficio del once (11) de octubre de 2024, HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ, en calidad de supervisor municipal del contrato, mediante oficio SI-0048-2024, manifiesta lo siguiente:

"…
Teniendo en cuenta las condiciones anómalas que se han presentado en el desarrollo de los contratos en referencia (obra e interventoría); situaciones ajenas a las inherentes al normal desempeño de los mismos, argumentando en oficio CCSS – 002 – 2024, donde se expone las condiciones actuales de avance del contrato de obra y las dificultades para continuar con las obras.

Oficio que se radico en las oficinas de nuestra dependencia con fecha del nueve (9) de octubre del año en curso, donde manifiesta la imposibilidad de continuar con las actividades de obra en el sitio, dado que los comerciantes han manifestado su No rotundo para ser reubicados en otro espacio, agotando así los trámites de concertación con los comerciantes pertinentes, que la Administración Municipal adelanto en cabeza de la Secretaria de Gobierno con el ánimo de llevar a cabo la reubicación sin llegar a concretarlo hasta la fecha y considerando la aprobación de suspensión de obra que por parte de interventoría se ha manifestado en oficio INT-SS-002-2024.

Por lo tanto, en calidad de supervisor y obrando bajo el principio de Responsabilidad que recae sobre mi función, se aprueba las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra bajo el aval de la interventoría.

Por las razones previamente expresadas es conveniente adelantar la suscripción del acta de suspensión de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 11 de octubre de 2024.
..."

Teniendo en cuenta la premisa anterior, la presente acta figura como un acuerdo de voluntades entre las partes, en que de manera unánime se concluye que:

1. La suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio para el contratista, ni para el municipio y/o demás partes involucradas.
2. Suspender el contrato CMA-001-2024 según objeto de referencia, a partir del once (11) de octubre del 2024.
3. El presente contrato se reiniciará en común acuerdo, cuando se considere que el motivo principal de suspensión se ha solucionado o minimizado en impacto.

III. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Para constancia se firma por las partes que intervienen a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

AMANDA DANIELA GUERRERO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	**ARQ. ALEXY MENESES**	**APOYO PROFESIONAL S.I.**	
REVISÓ:	**YUDDY FERNANDA PORTILLA BUCHELI**	**JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA**	

ACTA DE REINICIO No. 01

MODALIDAD:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CONTRATO No.:	CMA-001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÚQUERRES NIT. 800099152-9 R.L. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ ALCALDE
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MESA ACOSTA C.C. 1.085.269.741 DE PASTO (N)
OBJETO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.668.136,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2024
OTRO SI No. 1:	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2024 MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA Y NOVENA
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025

I. GARANTÍAS:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ENTIDAD ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**		**ANEXO**
Seguros del Estado S.A.	41-44-101284603		3
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2024	15/03/2025	$ 4.566.813,60
Calidad del servicio	12/08/2024	15/03/2025	$ 4.566.813,60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/08/2024	12/11/2027	$ 2.283.406,80
Anticipo	12/08/2024	15/03/2025	$ 18.267.254,40

II. INTEGRANTES DEL ACTA

FECHA PRESENTE ACTA: 27 DE ENERO DE 2025

En el municipio de Túquerres, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los señores: **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de las facultades de contratación que le confiere el Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en calidad de delegada para contratar; **HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ**, Secretario Infraestructura, en calidad de supervisor municipal, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** en calidad de interventor. Con el objetivo de suscribir el acta de reinicio No. 01 de la referencia, de acuerdo a la siguiente consideración.

1. Que, el día veintitrés (23) de enero de 2025, MARÍA PATRICIA CÓRDOBA BASTIDAS - R.L. CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN, en calidad de contratista, mediante oficio CCSS-001-2025, manifiesta lo siguiente:

"…
Cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes en calidad de contratista del proyecto con objeto según la referencia, para solicitar formalmente el reinicio del contrato en ejecución. Teniendo en cuenta que, los causales que originaron la suspensión fueron superados en impacto y se puede continuar con el desarrollo y cumplimiento objetivo de las especificaciones y obligaciones pactadas. Por lo tanto, solicitamos se reinicie el contrato en referencia a partir del día veintisiete (27) de enero del año en curso.

Esperando una respuesta oportuna y favorable a la solicitud expuesta.
…"

2. Que, el día veinticuatro (24) de enero de 2025, CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, en calidad de Interventor eleva respuesta a la solicitud por parte del contratista de obra, mediante oficio INT-SS-001-2025, manifestado lo siguiente:

"...
Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio CCSS-001-2025 del 23 de enero de 2025, el contratista manifiesta la solicitud de reinicio del contrato en referencia y ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Es de considerar, que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas y se puede continuar con el desarrollo normal de los contratos referenciados.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. APRUEBO las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente. Permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

En conclusión, es conveniente adelantar la suscripción del acta de reinicio de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 27 de enero de 2025.
..."

3. Que, el día veinticuatro (24) de enero de 2025, HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ, en calidad de supervisor municipal del contrato y AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES, en calidad de delegada para contratar, mediante oficio SI-0030-2025, manifiestan lo siguiente:

"...
Reciban y atento y cordial saludo,

Desde la oficina de contratación y a secretaría de infraestructura del municipio de Túquerres, por medio del presente, nos permitimos dar respuesta al oficio CCSS-001-2025 por parte del contratista de obra, así como también del oficio INT-SS-001-2025, por parte del interventor, radicados el día veintitrés (23) y veinticuatro (24) de enero del año en curso

respectivamente, expresando la solicitud del reinicio de los contratos con objeto según la referencia.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, los causales que dieron origen a la suspensión fueron superados, se aprueba suscribir el acta de reinicio No. 01 de los contratos el día veintisiete (27) de enero de 2025, extendiendo la fecha de terminación de los mismos para el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

El acta de reinicio será remitida a la oficina de contratación para continuar con los tramites administrativos pertinentes.
..."

Teniendo en cuenta la premisa anterior, la presente acta figura como un acuerdo de voluntades entre las partes, en que de manera unánime se concluye que:

1. Reiniciar la ejecución del contrato No. CMA-001-2024, el día veintisiete (27) de enero de 2025.
2. Teniendo en cuenta la fecha de reinicio del contrato, el plazo de ejecución, se extiende hasta el día veintiocho (28) de enero de 2025.
3. Las partes acuerdan que la suspensión realizada, no causo ninguna clase de perjuicio ni para el Contratista ni para el Contratante.
4. El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo.

III. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Para constancia se firma por las partes que intervienen a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNÁN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	ARQ. ALEXY MENESES	APOYO PROFESIONAL S.I.	
REVISÓ:	YUDDY FERNANDA PORTILLA BUCHELI	JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA	

OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-001-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

Entre los suscritos, a saber, Dra. **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.602.389 de Pasto (N), domiciliada en Túquerres (N), en Calidad de Contratante Delegada, según Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en su condición de Jefe de la oficina de contratación del Municipio de Túquerres (N), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ,** secretario de infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), quien en adelante se denominará el INTERVENTOR, hemos **CONVENIDO** modificar la **CLÁUSULA 4. DURACIÓN** del **CONTRATO No. CMA- 001-2024**, suscrito el día nueve (09) de julio del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a. Que, en fecha 09 de agosto del año 2024, se suscribe el **OTRO SI No. 1,** modificando la clausula 5. Valor del contrato y forma de pago y la clausula 9. Garantías.

b. Que, en fecha 12 de agosto de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, las partes celebraron el **ACTA DE INICIO** del contrato No. CMA-001-2024

c. Que, en fecha 11 de octubre de 2024, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**, las partes del contrato LP-001-2024, acuerdan suspender la ejecución del referido contrato a partir del 11 de octubre de 2024 hasta superar las causales de suspensión.

d. Que, en fecha 27 de enero de 2025, tras la superación de las causales que dieron origen a la suspensión del contrato, se procede a dar reinicio a la ejecución del contrato mediante la suscripción entre las partes del **ACTA DE REINICIO No. 01.**

e. Que, para la fecha 28 de febrero de 2025, las partes del contrato, Municipio de Túquerres, supervisión, interventor y contratista, consideran necesaria la aprobación adicional de tiempo a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales (mediante oficio de solicitud por parte del contratista, aprobación y solicitud por parte de interventoría y aprobación de supervisión y municipio), teniendo en cuenta que los causales que limitaron el avance normal del proyecto fueron de fuerza mayor y se superaron en la vigencia 2025 (reubicación y contingencia de los sectores comerciales de la zona de influencia de mismo).

f. Que, estando en plena vigencia del contrato principal es viable legalmente su modificación.

g. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes cláusulas modificatorias:

CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la **CLÁUSULA 4. DURACIÓN** dentro del **CONTRATO No. CMA-001-2024**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO", la cual quedará así:

"…
CLÁUSULA 4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será igual al pazo del contrato de obra objeto de interventoría, e incluso de sus adiciones. No obstante, la interventoría deberá durar el mismo término que dure el contrato de obra [SEIS (06) MESES]. Lo anterior determina que el contrato de interventoría se terminara y liquidará cuando se haya terminado y liquidado el contrato vigilado, sin que esta situación represente un costo mayor para El municipio planteado inicialmente, situación que da a conocer a los interesados. Una vez suscrita la correspondiente acta de inicio, el interventor deberá presentarse ante el supervisor de interventoría, y hacer la correspondiente presentación y relación del personal que ejercerá la interventoría objeto del presente proceso. Es de exclusiva responsabilidad del INTERVENTOR tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato de obra para cumplir con el plazo convenido. En todo caso, el plazo de ejecución de la interventoría se encuentra sujeto al inicio del respectivo contrato de obra. Y si por algún factor externo, no se da inicio a este ultimo, la interventoría asumirá el riesgo por tal situación sin que sea procedente demandar la reparación de perjuicio alguno. El plazo de ejecución del contrato de interventoría se contabilizara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas, previstos para liquidación. PARÁGRAFO: si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del termino de duración del contrato, así lo hará saber por escrito al interventor o supervisor, quien una vez estudie las razones y hechos fundamentan dicha solicitud, deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prorroga en caso de ser aprobada por el MUNICIPIO deberá contar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba.
…"

CLAUSULA SEGUNDA. – La fecha de terminación del contrato se extiende hasta el día veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA TERCERA – El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo, con el fin de modificar las garantías correspondientes.

CLAUSULA CUARTA. – Para la validez del presente modificatorio se requiere de (I) la firma de las partes, (II) concepto del supervisor del contrato.

CLAUSULA QUINTA. - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal, que no hayan sido modificadas con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEXTA. MANIFESTACIONES – Dadas las condiciones del presente acuerdo, las partes manifiestan que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio del contrato, por lo que declaran que no habrá reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

En constancia se firma el presente documento, en Túquerres (N), a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
Jefe Oficina de Contratación
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

PROYECTÓ	**ALEJANDRO JURADO CAGUASANGO** **APOYO JURÍDICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**	
REVISÓ	**YUDDY FERNANDA PORTILLA** **JEFE OFICINA JURÍDICA**	

OTRO SI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-001-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

Entre los suscritos, a saber, Dra. **AMANDA DANIELA GUERRERO BENAVIDES**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.602.389 de Pasto (N), domiciliada en Túquerres (N), en Calidad de Contratante Delegada, según Decreto No. 151 del 3 de septiembre de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de Túquerres (N), en su condición de Jefe de la oficina de contratación del Municipio de Túquerres (N), quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ,** secretario de infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.269.741 de Pasto (N), quien en adelante se denominará el INTERVENTOR, hemos **CONVENIDO** modificar la **CLÁUSULA 4. DURACIÓN** del **CONTRATO No. CMA- 001-2024**, suscrito el día nueve (09) de julio del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que, la **ALCALDÍA MUNICIPAL** y **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA** celebraron el contrato No. CMA-001-2024 el día nueve (09) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO".**

b) Que, el valor del contrato se estableció en **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.668.136,00).**

c) Que, el plazo del contrato se pacto por un periodo de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

d) Que, en fecha nueve (09) de agosto del año 2024, se suscribe el **OTRO SI No. 1**, modificando la clausula 5. Valor del contrato y forma de pago y la clausula 9. Garantías.

e) Que, el día doce (12) de agosto de 2024, se suscribe el **ACTA DE INICIO** del contrato No. CMA-001-2024, estableciendo como fecha de terminación inicial el día doce (12) de noviembre de 2024.

f) Que, el día once (11) de octubre de 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del contrato No. CMA-001-2024.

g) Que, el día veintisiete (27) de enero de 2025, se suscribe el **ACTA DE REINICIO No. 01** del contrato No. CMA-001-2024, estableciendo como fecha de terminación actualizada el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

h) Que, el día veintiocho (28) de febrero de 2025, se suscribe el **OTRO SI No. 2** del contrato No.CMA-001-2024, adicionando un total de tres (03) meses al plazo del contrato, estableciendo como fecha de terminación actualizada del mismo el día veintiocho (28) de mayo de 2025.

i) Que, mediante oficio CCSS-004-2025, el contratista solicita la adición en tiempo al contrato por un periodo equivalente a dos (02) meses, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial y atento saludo.

En calidad de contratista responsable de la ejecución del Contrato de Obra No. LP-001-2024 con objeto según la referencia, me permito presentar ante ustedes la solicitud formal de ampliación del plazo contractual por un término adicional de dos (2) meses, con el fin de culminar adecuadamente las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos en materia de instalaciones eléctricas. Particularmente, se encuentra en curso el proceso de obtención de las certificaciones RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), exigencias normativas que resultan indispensables para la recepción final de las obras y su respectiva legalización ante las autoridades competentes.

Cabe resaltar que esta prórroga no implica una suspensión de actividades, sino que responde a la necesidad de ajustar el cronograma de entregables para cumplir con los estándares de calidad, seguridad y normatividad técnica exigidos en este tipo de proyectos de espacio público. En tal sentido, la ampliación solicitada permitirá finalizar el proceso técnico con total rigurosidad y garantizar así una entrega formal, legal y en condiciones óptimas de funcionamiento.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud, la cual tiene como propósito preservar el interés público, la calidad del proyecto y el cumplimiento normativo de las obras adelantadas en el marco del contrato de obra mencionado.

Quedo atento a sus comentarios y a los trámites administrativos que correspondan para la formalización de la presente solicitud.

…"

j) Que, mediante oficio INT-SS-004-2025, el contratista de interventoría, dan viabilidad a la solicitud realizada por el contratista, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones asignadas a mi labor de interventoría, y en complemento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Es deber de interventoría imperar con principio de responsabilidad sobre cualquier acción que sea considerada ejercicio, dentro del marco operativo del proyecto a supervisar.

Es conveniente poner en conocimiento que mediante oficio CCSS-004-2024 del 26 de mayo de 2025, el contratista solicita una prórroga de dos (2) meses del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que, se encuentra pendiente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales son componentes indispensables para la aprobación y legalización de las instalaciones eléctricas del proyecto y con ello culminar el 100% de las obligaciones del mismo.

Ante esta situación me permito informar que en calidad de Interventor es nuestra labor exigir, inspeccionar, controlar y vigilar el buen desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con el objetivo del contrato de referencia.

Por tanto, en calidad de interventor y en alcance del principio de Responsabilidad que recae sobre mi función. Se APRUEBA las consideraciones establecidas y puestas en conocimiento por el contratista de Obra. Es de resaltar, que la aceptación de lo informado previamente, permitirá el acuerdo voluntario, sin perjuicio y razonable de las condiciones del contrato a la realidad requerida por el proyecto.

Por medio del presente se deja constancia, que las labores constructivas se han completado a satisfacción y se encuentra pendiente únicamente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP.

En conclusión, es conveniente adelantar la prórroga de los contratos de obra e interventoría con objeto según la referencia a partir del día 28 de mayo de 2025 hasta el 28 de julio de 2025.

…"

k) Que, mediante oficio SI-0166-2025, el supervisor del contrato, da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, motivado por lo siguiente:

"…

Cordial saludo,

En atención a las circunstancias excepcionales que han afectado y presentado en el normal desarrollo de los contratos referenciados (obra e interventoría), las cuales han sido debidamente expuestas en el oficio CCSS–004–2025 por parte del contratista de obra y aprobados mediante oficio INT-SS-004-2025 por parte del contratista de interventoría, me permito comunicar la siguiente evaluación y decisión en mi calidad de supervisor del contrato.

> *"…Esta solicitud se fundamenta en que aún se encuentra pendiente la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales son componentes indispensables para la aprobación y legalización de las instalaciones eléctricas del proyecto…"*

De acuerdo con la información consignada en los mencionados oficios, radicado el veintiséis (26) de mayo del año en curso ante esta dependencia, se expone la necesidad de una prórroga de dos (2) meses en la ejecución contractual, sustentada en la imposibilidad actual de obtener las certificaciones RETIE y RETILAP, documentos técnicos esenciales para la legalización y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas del proyecto. Esta situación se constituye como un requisito técnico obligatorio para la culminación integral y conforme del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y en observancia del principio de responsabilidad que orienta mi función como supervisor, se avala la prórroga solicitada por el contratista de obra, bajo el respaldo técnico de la interventoría, por un término adicional de dos (2) meses.

Por consiguiente, se solicita adelantar de manera inmediata el trámite de suscripción del acta de modificación contractual correspondiente, a efectos de formalizar la adición de plazo a los contratos de obra e interventoría referenciados, con vigencia a partir del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y fecha de terminación actualizada para el día 28 de junio de dos mil veinticinco (2025).

…"

l) Que, estando en plena vigencia del contrato principal es viable legalmente su modificación.

m) En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes cláusulas modificatorias.

MODIFICAR:

CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la **CLÁUSULA 4. DURACIÓN** dentro del **CONTRATO No. CMA- 001-2024**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES DEL DEPARTAMENTO NARIÑO", la cual quedará así:

"…

CLÁUSULA 4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será igual al plazo del contrato de obra objeto de interventoría, e incluso de sus adiciones. No obstante, la interventoría deberá durar el mismo término que dure el contrato de obra [OCHO (08) MESES]. Lo anterior determina que el contrato de interventoría se terminara y liquidará cuando se haya terminado y liquidado el contrato vigilado, sin que esta situación represente un costo mayor para El municipio planteado inicialmente, situación que da a conocer a los interesados. Una vez suscrita la correspondiente acta de inicio, el interventor deberá presentarse ante el supervisor de interventoría, y hacer la correspondiente presentación y relación del personal que ejercerá la interventoría objeto del presente proceso. Es de exclusiva responsabilidad del INTERVENTOR tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato de obra para cumplir con el plazo convenido. En todo caso, el plazo de ejecución de la interventoría se encuentra sujeto al inicio del respectivo contrato de obra. Y si por algún factor externo, no se da inicio a este ultimo, la interventoría asumirá el riesgo por tal situación sin que sea procedente demandar la reparación de perjuicio alguno. El plazo de ejecución del contrato de interventoría se contabilizara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas, previstos para liquidación. PARÁGRAFO: si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del termino de duración del contrato, así lo hará saber por escrito al interventor o supervisor, quien una vez estudie las razones y hechos fundamentan dicha solicitud, deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prorroga en caso de ser aprobada por el MUNICIPIO deberá contar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba.

…"

CLAUSULA SEGUNDA. – La fecha de terminación del contrato se extiende hasta el día veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA TERCERA – El contratista se compromete a informar a la agencia de seguros del presente acuerdo, con el fin de modificar las garantías correspondientes.

CLAUSULA CUARTA. – Para la validez del presente modificatorio se requiere de (I) la firma de las partes, (II) concepto del supervisor del contrato.

CLAUSULA QUINTA. - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal, que no hayan sido modificadas con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEXTA. MANIFESTACIONES – Dadas las condiciones del presente acuerdo, las partes manifiestan que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio del contrato, por lo que declaran que no habrá reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

En constancia se firma el presente documento, en Túquerres (N), a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

AMANDA DANIELA GUERRERO B.
Jefe Oficina de Contratación
DELEGADA PARA CONTRATAR

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
INTERVENTOR

ANEXO IX
EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL

CALLE 21 # 25 - 59 OFICINA 203 317 6694210 CAMILINO@MSN.COM

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

VALORES OBRA EJECUTADA												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No. 01	AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE DE 2024	FEBRERO DE 2025	MARZO DE 2025	ABRIL DE 2025	MAYO DE 2025	JUNIO DE 2025	OBRA EJECUTADA		
										ACUMULADO	POR EJECUTAR	
1. PRELIMINARES		$ 8,401,677.30	$ 1,234,476.25	$ -	$ 5,953,356.45	$ -	$ -	$ 1,213,844.60	$ -	$ 8,401,677.30	$ -	
1.01	Localización y replanteo	$ 1,234,476.25	$ 1,234,476.25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,234,476.25	$ -	
1.02	Cerramiento perimetral en tela verde (polisombra) y madera incluye señalización de seguridad y protección	$ 1,538,457.60	$ -	$ -	$ 781,248.00	$ -	$ -	$ 757,209.60	$ -	$ 1,538,457.60	$ -	
1.03	Desmontaje manual de teja en fibrocemento, teja traslucida existente y caballetes (incluye retiro final)	$ 4,359,289.45	$ -	$ -	$ 4,359,289.45	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,359,289.45	$ -	
1.04	Desmontaje manual de cerchas en madera incluye elementos diagonales en madera y retiro final) L=19.20 ml	$ 1,095,924.00	$ -	$ -	$ 639,289.00	$ -	$ -	$ 456,635.00	$ -	$ 1,095,924.00	$ -	
1.05	Desmontaje de ductos, cable y/o alambre en zona de cubierta	$ 173,530.00	$ -	$ -	$ 173,530.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 173,530.00	$ -	
2. ESTRUCTURA METALICA		$ 282,671,406.01	$ 58,150,840.00	$ 58,150,840.00	$ 90,690,369.20	$ 75,679,356.81	$ -	$ -	$ -	$ 282,671,406.01	$ -	
2.01	Cercha en perfil estructural 150x100x6mm con arranque de columna en perfil estructural 150x100x6mm, incluye anticorrosivo y pintura	$ 101,525,056.32	$ 21,338,880.00	$ 21,338,880.00	$ 5,334,720.00	$ 53,512,576.32	$ -	$ -	$ -	$ 101,525,056.32	$ -	
2.02	Uniones cercha - estructura de concreto existente, incluye: platinas de anclaje y soporte en lamina 12 mm 0.22x0.27 perforadas en diametro 3/4", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de	$ 6,004,247.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,004,247.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,004,247.00	$ -	
2.03	Reforzamiento estructura existente mediante perfil Gr 50 HEA 200 y HEA 160, platina rigidizadora trasnversal 3/8", pernos roscados 5/8", tuerca 5/8", arandela 5/8" y epoxico de anclaje a estructura existente. Incluye	$ 175,142,102.69	$ 36,811,960.00	$ 36,811,960.00	$ 85,355,649.20	$ 16,162,533.49	$ -	$ -	$ -	$ 175,142,102.69	$ -	
3. CUBIERTA		$ 134,438,433.10	$ 12,477,840.00	$ 12,477,840.00	$ 3,119,460.00	$ 40,635,351.48	$ 65,727,941.62	$ -	$ -	$ 134,438,433.10	$ -	
3.01	Perfil metalico HR tipo C 150x50x2.5mm, incluye portacorrea en angulo 2 1/2"x3/16", anticorrosivo y pintura esmalte	$ 62,657,473.56	$ 12,477,840.00	$ 12,477,840.00	$ 3,119,460.00	$ 34,582,333.56	$ -	$ -	$ -	$ 62,657,473.56	$ -	
3.02	Rigidizadores en varilla lisa de 1/2" y templetes en varilla lisa de 5/8", incluye platina 1/4" de soporte 0,15x0,12, anticarrosivo y pintura	$ 12,106,035.84	$ -	$ -	$ -	$ 6,053,017.92	$ 6,053,017.92	$ -	$ -	$ 12,106,035.84	$ -	
3.03	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, incluye accesorios de fijación	$ 55,553,103.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 55,553,103.20	$ -	$ -	$ 55,553,103.20	$ -	
3.04	Caballete en teja UPVC termoacustica, incluye accesorios de fijación	$ 4,121,820.50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,121,820.50	$ -	$ -	$ 4,121,820.50	$ -	
4. INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS		$ 3,563,090.75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,563,090.75	$ -	$ -	$ 3,563,090.75	$ -	
4.01	Canal pvc tipo A (incluye accesorios)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
4.02	Bajante en tubo redondo PVC 4", incluye accesorios	$ 2,206,180.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,206,180.00	$ -	$ -	$ 2,206,180.00	$ -	
4.03	cajillas de inspeccion (0.60 x 0.60) (incluye tapa para cajilla)	$ 757,438.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 757,438.00	$ -	$ -	$ 757,438.00	$ -	
4.04	Demolicion placa de concreto existente (incluye desalojo)	$ 57,442.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 57,442.32	$ -	$ -	$ 57,442.32	$ -	
4.05	Reposicion placa de concreto 3000 psi por demolicion	$ 238,384.73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 238,384.73	$ -	$ -	$ 238,384.73	$ -	
4.06	suministro e instalacion de tuberia pvc 4"	$ 303,645.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 303,645.70	$ -	$ -	$ 303,645.70	$ -	
4.07	suministro e instalacion de tuberia pvc 3"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
5. INSTALACIONES ELECTRICAS		$ 42,560,077.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,560,077.16	$ -	$ 42,560,077.16	$ -	
5.11	Acometida aerea 2x2+2 aluminio serie 8000, incluye bajante en tuberia imc y accesorios de sujeción	$ 1,765,176.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,765,176.00	$ -	$ 1,765,176.00	$ -	
5.12	Cable de cobre 2#12fn+14t awg libre de halogenos, circuito alimentador de tgd a locales.	$ 28,993,439.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,993,439.16	$ -	$ 28,993,439.16	$ -	
5.13	Bandeja portacables sellada 40x12. para circuitos alimentadores de locales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
5.14	Tuberia EMT desde bandeja portacables a local comercial (circuito alimentador de locales)	$ 4,641,548.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,641,548.00	$ -	$ 4,641,548.00	$ -	
5.15	Sistema de puesta a tierra en baja tension , malla de 3x3mts, en cable de cobre #1/0 incluye varillas de 5/8"x2.4m, soldadura exotermica, terminales y accesorios	$ 4,684,744.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,684,744.00	$ -	$ 4,684,744.00	$ -	
5.21	Tablero general de distribucion, tipo gabinete en lamina galvanizada con pintura electrostatica con barraje de platina de cobre electrolitico y totalizador principal bifasico de 85 amp tipo industrial. Con espacio para 53 acometidas monofasicas (1x30) y una bifasica (2x50A) y sus respectivas protecciones de acuerdo a diseño incluye equipo de medida bifasico medicion directa, activa reactiva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
5.22	Tablero de distribucion bifasico de 12 circuitos, incluye protecciones para circuitos ramales y tomacorriente doble interno para mantenimiento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
5.31	Luminaria emergencia tipo mouse 3w, incluye luminaria de salida	$ 2,475,170.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,475,170.00	$ -	$ 2,475,170.00	$ -	
5.32	Lampara led ufo 50w	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
ITEMS NO PREVISTOS		$ 25,804,545.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,804,545.00	$ -	$ 25,804,545.00	$ -	
NP1	Tuberia EMT 3/4", incluye accesorios. Para circuitos ramales según tableros de distribución	$ 4,051,086.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,051,086.00	$ -	$ 4,051,086.00	$ -	
NP2	Tablero general de distribución bifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador con circuitos adicionales para el sistema de iluminacion, incluye protecciones y cableado	$ 2,140,821.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,140,821.00	$ -	$ 2,140,821.00	$ -	
NP3	Medidor electronico bifásico, de 220V y 100A	$ 990,845.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 990,845.00	$ -	$ 990,845.00	$ -	
NP4	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada con seccion 20x20x22, incluye pintura y accesorios	$ 8,278,160.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,278,160.00	$ -	$ 8,278,160.00	$ -	
NP5	Lampara led ufo 100w	$ 10,343,633.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,343,633.00	$ -	$ 10,343,633.00	$ -	
	COSTOS DIRECTOS	$ 497,439,229.00	$ 71,863,156.00	$ 70,628,680.00	$ 99,763,186.00	$ 116,314,708.00	$ 69,291,032.00	$ 69,578,467.00	$ -	$ 497,439,229.00	$ -	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 159,180,553.00	$ 22,996,211.00	$ 22,601,177.00	$ 31,924,220.00	$ 37,220,706.00	$ 22,173,130.00	$ 22,265,109.00	$ -	$ 159,180,553.00	$ -	
A	ADMINISTRACION	$ 139,282,984.00	$ 20,121,684.00	$ 19,776,030.00	$ 27,933,692.00	$ 32,568,118.00	$ 19,401,489.00	$ 19,481,971.00	$ -	$ 139,282,984.00	$ -	
U	UTILIDAD	$ 14,923,177.00	$ 2,155,895.00	$ 2,118,860.00	$ 2,992,896.00	$ 3,489,441.00	$ 2,078,731.00	$ 2,087,354.00	$ -	$ 14,923,177.00	$ -	
I	IMPREVISTOS	$ 4,974,392.00	$ 718,632.00	$ 706,287.00	$ 997,632.00	$ 1,163,147.00	$ 692,910.00	$ 695,784.00	$ -	$ 4,974,392.00	$ -	
CERTIFICACION RETIE Y RETILAP		$ 10,525,239.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,525,239.00	
C	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	$ 10,525,239.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,525,239.00	
	VALORES TOTALES (PESOS)	$ 667,145,021.00	$ 94,859,367.00	$ 93,229,857.00	$ 131,687,406.00	$ 153,535,414.00	$ 91,464,162.00	$ 91,843,576.00	$ -	$ 656,619,782.00	$ 10,525,239.00	
	VALORES TOTALES ACUMULADOS (PESOS)	$ -	$ 94,859,367.00	$ 188,089,224.00	$ 319,776,630.00	$ 473,312,044.00	$ 564,776,206.00	$ 656,619,782.00	$ 656,619,782.00	$ -	$ -	
	VALORES TOTALES (PORCENTAJE)	100.00%	14.22%	13.97%	19.74%	23.01%	13.71%	13.77%	0.00%	98.42%	1.58%	
	VALORES TOTALES ACUMULADOS (PORCENTAJE)	$ -	14.22%	28.19%	47.93%	70.95%	84.66%	98.42%	98.42%	$ -	$ -	

Consorcio Constructora San Sebastián
R.L María Patricia Córdoba
C.C. No. 27.220.484 de Guaitarilla

Camilo Andres Mesa Acosta
Interventor
C.C. No. 1.085.269.741 de Pasto

Wilmer Andres Perez Yarpaz
Supervisor Municipal



INFORME DE INTERVENTORÍA No. 07

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO

PERIODO No. 07
02/06/2025 A 07/07/2025

CONTRATISTA:
CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN
R.L. MARIA PATRICIA CORDOBA BASTIDAS

INTERVENTOR:
CAMILO ANDRES MESA ACOSTA

TOMO I